

BALANCE DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2021 - 2022



CON APOYO DE





BALANCE DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL SALVADOR, 2021 - 2022

Este documento ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y Swedish Development Partner (IM). La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador. ASDI e Im no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

CRÉDITOS

Balance de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, 2021-2022, ha sido elaborado y publicado por la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador.

Equipo Coordinador

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (LAS MÉLIDAS).

Instituto de Investigación Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)

Equipo Técnico

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)

Vilma Vaquerano

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

Ismelda Villacorta

Edición

Edgardo Gutiérrez

FESPAD

Diseño de portada:

Alejandra Hernández

Diagramación e Impresión:

Chávez Impresores

San Salvador, El Salvador, Centro América, 2022.

Se permite la reproducción de este documento por cualquier medio, siempre y cuando se cite su fuente.

Contenido

ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	6
PRESENTACIÓN	7
CONTEXTO	9
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA	14
1.1 Alfabetización	15
1.2 Cobertura escolar	15
1.3 Inasistencia escolar	16
1.4 Repitencia escolar	16
1.5 Escolaridad promedio	16
1.6 Trabajo infantil	17
1.7 Niñez en situación de abandono	17
1.8 Relación matrimonial y no matrimonial en la niñez	18
1.9 Asistencia a primera infancia	18
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	19
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO DEL BALANCE	23
CAPÍTULO IV: SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	25
4.1 Violencia en El Salvador	25
4.2 Principales derechos amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia	28
4.3 Violencia en la familia	30
4.4 Violencia social	32

4.5 Delitos de homicidios y feminicidios	33
4.6 Niñez y adolescencia desaparecida	37
4.7 Violencia institucional	39
4.8 Violencia digital	39
4.9 Delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes	40
4.10 Acceso a la justicia	41
CAPÍTULO V: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE	
LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	44
5.1 Embarazos en adolescentes	44
5.2 Muertes maternas	48
5.3 Abortos espontáneos	49
5.4 Prevención de ITS y VIH	50
CAPÍTULO VI: SITUACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .	52
6.1 Matricula educativa	53
6.2 Deserción escolar	55
6.3 Programas educativos	58
CAPÍTULO VII: SITUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN	
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SNPNA)	59
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	65
SIGLAS	67
REFERENCIAS	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. El Salvador: Proyección de población de niñez y adolescente total por sexo, según edades, año 2021	14
Tabla 2. Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección y presuntas víctimas, comparativo 2019-2021	26
Tabla 3. Derechos amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia, 2021	29
Tabla 4. Diversos delitos cometidos contra niñez y adolescencia menores de 17 años, El Salvador, año 2021	32
Tabla 5. Cantidad de homicidios y feminicidios a nivel nacional	34
Tabla 6. Delitos de homicidios y feminicidios contra niñez y adolescencia (0 - 17 años), de 2020 a enero y febrero de 2022	34
Tabla 7. Delitos de homicidio contra niñez y adolescencia (0 - 17 años) de 2020 a 2022	36
Tabla 8. Niñez y adolescencia desaparecida. Comparativo por sexo de 2020 a enero de 2022	37
Tabla 9. Total de niñez y adolescencia desaparecida, comparativo de 2020 a enero de 2022.....	37
Tabla 10. Víctimas niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años por delitos contra la libertad sexual, comparativo 2020-2021	40
Tabla 11. Resultados judiciales definitivos de delitos contra la libertad sexual de niñas y adolescentes mujeres, 2020-2021	42
Tabla 12. Total de inscripciones maternas registradas de enero a diciembre de 2021, a nivel nacional, El Salvador	45
Tabla 13. Inscripciones de embarazos registrados por departamento, El Salvador, enero a diciembre 2021.....	47
Tabla 14. Muertes maternas registradas de enero a diciembre de 2021, por rango de edad	48
Tabla 15. Abortos espontáneos registrados de enero a diciembre de 2021, por rango de edad	49

Tabla 16. Registro de la edad de las mujeres que consultaron por ITS en el Sistema Nacional de Salud salvadoreño de enero a diciembre 2021	50
Tabla 17. Registro de casos de VIH en El Salvador, de enero a diciembre 2021.....	51
Tabla 18. Tasa de deserción escolar	56
Tabla 19. Número de estudiantes que recibieron paquete escolar.....	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección y presuntas víctimas, comparativo 2019-2021	27
Figura 2. Casos recibidos en Juntas de Protección de enero a diciembre 2021	28
Figura 3. Delitos de homicidios y feminicidios contra niñez y adolescencia (0 - 17 años), de 2020 a 2022	35
Figura 4. Delitos de homicidio contra niñez y adolescencia (0 - 17 años) de 2020 a 2022	36
Figura 5. Niñez y adolescencia desaparecida, comparativo 2020, 2021, 2022.....	38
Figura 6. Comparativa de matrícula educativo 2020-2021, por nivel educativo	53
Figura 7. Matrícula educativa 2021 por sexo.....	54
Figura 8. Deserción escolar 2021 de niñas y adolescentes embarazadas	56
Figura 9. Grado que abandonaron niñas y adolescentes embarazadas en 2021	57

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Principales cambios normativos e institucionales	10
Ilustración 2. Resumen histórico respecto al régimen de excepción	13

Presentación

En El Salvador, el auge de la violencia hacia la niñez y adolescencia continuó durante y después del confinamiento a causa de la pandemia por Covid-19. Durante 2021 continuaron los impactos de la pandemia, en las problemáticas sociales relacionadas al acceso a la salud física y mental, educación, desarrollo y participación afectaron a niñas, niños y adolescentes.

A esto debe sumarse cambios en instituciones públicas, iniciativas de reforma a leyes, procesos administrativos y judiciales que se suscitaron en el transcurso de ese año.

En ese sentido, es fundamental conocer en profundidad el estado de situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador, y cómo los fenómenos políticos y sociales en un contexto de pandemia por Covid-19 han afectado su desarrollo integral, durante el año 2021 y el primer semestre de 2022.

Este informe sobre el estado de la situación de la niñez y la adolescencia contribuye a visualizar las brechas y desafíos presentes en el cumplimiento de los derechos de dicha población. Es un instrumento que permite orientar esfuerzos para fortalecer las políticas públicas a nivel nacional dirigidas a mejorar

la calidad de vida y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La pandemia por coronavirus evidenció las fortalezas y debilidades de los Estados; sus prioridades en materia de inversión, en atención a la salud y protección de la población. El Covid-19 puso a prueba los servicios de las instituciones responsables según el marco legal vigente en El Salvador, por lo que es importante analizar su impacto en la niñez y adolescencia.

El presente documento contiene un análisis de situación de los derechos de la niñez y adolescencia recopilando datos oficiales disponibles, opiniones y experiencias de grupos clave como niñas, niños, adolescentes y representantes de instituciones del Sistema Nacional de Protección.

La Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador, en adelante – La Alianza – en su rol de corresponsable de derechos, pretende a través de la presentación de este Balance, promover un análisis de la situación actual de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, y con ello sumar esfuerzos para la garantía de sus derechos humanos y la protección integral.

CONTEXTO

Impacto de la Pandemia COVID-19

La experiencia de vida y la manera de estar en el mundo, nunca volvió a ser igual luego de la pandemia por COVID-19. A más de dos años del brote de la enfermedad, las personas y los diferentes sectores de la sociedad modificaron las maneras de relacionarse entre sí, a la vez que transformaron sus vínculos socio-familiares.

Según el Boletín estadístico de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), al 24 de marzo de 2022, los casos confirmados de COVID-19 en El Salvador alcanzaron un número de 161,570, de los cuales fallecieron 4,115 personas. En esa fecha, el país registró 12,961 casos activos, mientras que los casos recuperados fueron 144,494. De los casos confirmados, el 2% corresponde a personas entre los 0 y 9 años (3,056), mientras que el 5% a personas entre los 10 y 19 años (7,987) (Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, 2022).

En cuanto a la afectación de la enfermedad en niñez y adolescencia, la actualización de la situación nacional de El Salvador de COVID-19¹ al 14 de agosto de 2022, indica que los casos confirmados de 0 a 9 años fueron 3,070, mientras que de 10 a 19 años, se presentaron 8,026. Sin embargo, la desagregación de datos

oficiales no permite identificar la afectación de niñas, niños o adolescentes por género.

La pandemia por COVID-19 ha generado impactos psicosociales en la vida de las personas que incluyen estrés, ansiedad, duelo y otras secuelas psicoemocionales, además de pérdidas de empleo o sus fuentes de ingresos primarias, afectando las dinámicas internas entre sus integrantes, y la economía familiar.

También se profundizaron las desigualdades de género y aumentó la violencia hacia las niñas y adolescentes recrudecida por el confinamiento y por el limitado acceso a los servicios públicos de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres.

Situación política y cambios en los poderes públicos

En el ámbito electoral, en el 2021 se llevaron a cabo elecciones legislativas y municipales en medio de una campaña que evidenció el uso de la maquinaria gubernamental y canales estatales para promover la gestión de gobierno en turno, incluso en periodo de silencio electoral, de acuerdo con la Comisión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos OEA, (OEA, 2021).

¹. Fuente: Gobierno de El Salvador, <https://covid19.gob.sv>

El 1 de mayo de 2021 se instala una nueva Asamblea Legislativa, dando como resultado una composición mayoritaria del partido Nuevas Ideas, el cual obtiene 56 de 84 diputadas y diputados. El partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) alcanza 14 escaños, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) obtiene 4 diputaciones y el Partido de Concertación Nacional (PCN) solo obtiene uno. En el caso de gobiernos municipales, el partido Nuevas Ideas gana 150 de 262 alcaldías, obteniendo con ello más del 50% de gobiernos municipales a nivel nacional convirtiéndose en la primera fuerza política de El Salvador.

Este escenario político genera las condiciones para que la nueva Asamblea Legislativa removiera de sus cargos al Fiscal General de la República y a los Magistrados de la Sala de lo Constitucional, ambas instancias independientes y con autonomía de funciones

definidas en la Constitución, quienes fueron reemplazados por funcionarios afines al partido de gobierno, lo cual alineó una agenda oficialista, respaldada por los tres poderes del Estado.

Por otra parte, las instituciones relacionadas a la niñez y a la adolescencia, con énfasis en el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Oficina para las Adopciones (OPA) y la Procuraduría General de la República (PGR), también sufrieron cambios, que iniciaron desde que se fue instalando el nuevo gobierno.

A continuación, se presenta un esquema que refleja los principales cambios normativos e institucionales realizados entre el 2020 y 2022 en las instituciones con la atención a los derechos de la niñez y la adolescencia:

Ilustración 1. Principales cambios normativos e institucionales

2020	2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> ● Normativos: ● Lanzamiento de la Política Pública Crecer Juntos <ul style="list-style-type: none"> ● Institucionales: ● Destitución de la Directora Ejecutiva de CONNA ● Nombramiento desde la Presidencia de la República de Dirección Ejecutiva del CONNA ● Nombramiento de Dirección Ejecutiva Interina del CONNA 	<ul style="list-style-type: none"> ● Normativos: ● Reforma a la Ley de Adopciones <ul style="list-style-type: none"> ● Institucionales: ● Nombramientos de la Dirección Ejecutiva de la OPA ● Nombramiento de la Dirección Ejecutiva del CONNA ● Nombramiento de Dirección Ejecutiva del ISNA 	<ul style="list-style-type: none"> ● Normativos: ● Reforma a la Ley Penal Juvenil ● Nombramiento de Procurador General de la República ● Aprobación de Ley Crecer Juntos <ul style="list-style-type: none"> ● Institucionales: ● Proceso de dosolución de ISNA y CONNA e instalación del CONAPINA. En desarrollo ● Instalación de los Equipos Gestores de la Política Crecer Juntos. En desarrollo ● Instalación de las Redes Departamentales de Primera Infancia. En desarrollo

Fuente: Elaboración propia Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador.

El nombramiento de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia impulsado por la Presidencia de la República trasgredió lo estipulado en el Artículo 145 de la LEPINA que establece: “La Dirección Ejecutiva estará nombrada por el Consejo Directivo mediante un proceso público de selección que garantice la capacidad e idoneidad técnica y personal para el cargo”.

En un año ejercieron en el cargo dos personas en la Dirección Ejecutiva tanto en el CONNA como en el ISNA. Dichos nombramientos fueron interinos, definiéndose los actuales liderazgos hasta en el año 2021. Por su parte, la PGR experimentó cambio de titular durante el segundo semestre del 2022, al ser nombrado un nuevo procurador.

Estos acontecimientos evidencian que la dinámica institucional relacionada a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes ha sido inestable. Mientras las instituciones han estado acéfalas, o bien en periodo de transición, las nuevas autoridades asumen sus puestos, generando impactos en el ejercicio de las funciones del Estado, encaminadas a la prevención, atención, protección y sanción. Esto afecta las coordinaciones y articulaciones de las instituciones del Sistema Nacional de Protección con organizaciones de la Sociedad Civil adscritas a la Red de Atención Compartida.

Reforma a la Ley Penal Juvenil

Importante mencionar que en abril de 2022 se reforma la Ley Penal Juvenil, introduciendo cambios significativos en la disminución de la edad en que un adolescente puede ser juzgado, sustituyendo el acápite del Art. 15 por “Internamiento y pena de prisión” que establece que los delitos cometidos por menores de edad pertenecientes a agrupaciones ilícitas se impondrá pena de prisión de hasta 20 años para una persona con edad de 16 años cumplidos y 10 años para una persona con edad de 12 años cumplidos.

Asimismo, se modifica el Art. 17 con la desestimación del plazo máximo de 90 días para medidas provisionales. En los casos de delitos cometidos por menores de edad pertenecientes a agrupaciones ilícitas, su duración queda supeditada a lo que dure la tramitación del proceso hasta la sentencia firme.

Esta reforma ha sido cuestionada porque contraviene compromisos del país -en cuanto a niñez y adolescencia en conflicto con la Ley- en el marco de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o Reglas de Beijing. (ONU, 1985).

Derogación de la LEPINA y aprobación de la Ley Crecer Juntos

Otro aspecto a destacar durante el 2021 es la reforma a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que culmina en junio de 2022 con su derogación proyectada a diciembre de 2022, y la aprobación de la “Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”, la cual entrará en vigor a partir del primero de enero de 2023. Es importante mencionar que de acuerdo con el Art. 289 de la nueva Ley, incluye la disolución del CONNA e ISNA, y la creación de una nueva institucionalidad denominada Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia CONAPINA, que retomará las funciones de sus predecesoras. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2022).

Esta reforma legislativa ha sido cuestionada por personas expertas en derechos de la niñez, quienes argumentan que no se han generado procesos adecuados de consulta y participación social, y tampoco se han tomado en cuenta las recomendaciones brindadas por organismos especializados. Además, señalan que si bien la LEPINA tenía vacíos que debían solventarse, no era necesaria una derogación, lo cual queda demostrado en el hecho de que más del 70% de su contenido ha sido retomado en la nueva ley recién aprobada.

Otro aspecto que se advierte con la aprobación de la nueva ley es que no establece un

presupuesto específico con el cual se va a implementar, quedando a discrecionalidad de acuerdo con los recursos del Estado.

Régimen de excepción

Durante el primer trimestre de 2022 El Salvador experimentó un alza de la violencia social. Según el Instituto de Medicina Legal (IML), entre el 25 y el 27 de marzo de 2022, se registra un total de 88 homicidios, colocando este mes como el más violento desde el lanzamiento del Plan Control Territorial. Esto fue el detonante para que el presidente de la República convocara al Consejo de Seguridad y solicitara a la Asamblea Legislativa un Régimen de Excepción, mismo que fue aprobado el 27 de marzo de 2022, con una vigencia para 30 días calendario, recogido en el Decreto Legislativo N° 333.

El régimen de excepción suspendió entre otros derechos, la libertad de asociación y reunión, la inviolabilidad de la correspondencia y telecomunicaciones, varias garantías al debido proceso, como el derecho de defensa y plazos de la detención. Esta medida debería ser excepcional y no permanente para evitar abusos de autoridad, capturas arbitrarias, desamparo y otras vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia.

El Decreto N° 333 fue aprobado en fecha 27 de marzo de 2022, y publicado en el Diario Oficial N° 62, tomo N° 434, y ha tenido cuatro prórrogas según el siguiente detalle:

- Primera prórroga hasta el 25 de mayo de 2022 (D.O. N°98, T. 435, 25-04-22)
 - Segunda prórroga hasta el 24 de junio de 2022 (D.O. N° 98, T. 435, 25-05-22)
 - Tercera prórroga hasta el 24 de julio de 2022 (D.O. N° 116, T. 435, 21-06-22)
 - Cuarta prórroga hasta el 19 de agosto de 2022 (D.O. N° 138, T. 436, 21-07-22)
- La siguiente ilustración resume el período respecto al régimen de excepción, implementado en el país hasta la cuarta prórroga:

Ilustración 2. Resumen histórico respecto al régimen de excepción



Fuente: Elaboración propia Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo a resultados de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM), publicada por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) del Ministerio de Economía de El Salvador, la población total del país es de 6,321,024 personas, de las cuales el 61.7% reside en área urbana (3.9 millones de personas), mientras que el 38.3% lo hace en el área rural (2.4 millones de personas) (DIGESTYC, 2020).

Para 2021 la población total se incrementó en 4,785 personas, al alcanzar la cifra de 6,325,827. En similar sintonía a la EHPM 2020, el 61.7% de la población vive en el área urbana (3.9 millones) y el 38.3% en el área rural (2.4 millones) (DIGESTYC, 2021).

En términos de grupos de edad, en la EHPM 2020, el grupo de 7 a 14 años representa el 12.8%, mientras que el grupo de 15 a 29 años representa el 26.9% en relación con el total. Los datos revelan que la población salvadoreña es mayoritariamente joven. Al desagrupar la población por sexo, los datos proporcionados por la encuesta muestran que las mujeres representan el 53.3% de la población total del país y los hombres el 46.7%.

Los resultados de la EHPM 2021 se encaminan en la misma sintonía: uno de los grupos de edad más representativos es el comprendido entre los 15 a 29 años (1,681,121 personas), alcanzando la cifra de 26.6% (800,648 hombres y 880,473 mujeres). En cuanto a los nacimientos

Tabla 1. El Salvador: Proyección de población de niñez y adolescente total por sexo, según edades, año 2021

Rango de edad en años	Total	% de población niñez y adolescente	Masculino	% de población niñez y adolescente	Femenino	% de población niñez y adolescente
Entre 0-4	516,535	24%	264,147	12%	252,388	12%
Entre 5-9	542,992	25%	278,047	13%	264,945	12%
Entre 10-14	546,916	25%	280,173	13%	266,743	12%
Entre 15-19	581,427	27%	295,355	13%	286,072	13%
Total población niñez y adolescente	2,187,870	100%	1,117,722	51%	1,070,148	49%

Fuente: Tomado de Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) recuperado en www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb.

la DIGESTYC proyectó 101,896, de los cuales 52,191 fueron hombres y 49,705 mujeres (DIGESTYC, 2022).

En 2021 la población de niñez y adolescencia fue de 2,187,870. Este grupo poblacional no presenta diferencia respecto a 2019, ya que representó el 35% en relación a la población total del país, siendo 1,117,722 niños y adolescentes hombres (51%) y 1,070,148 niñas y adolescentes mujeres (49%).

A continuación se presentan indicadores relacionados a la situación de niñez y adolescencia en las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples 2020 y 2021:

1.1 Alfabetización

A nivel de alfabetismo, la EHPM 2020, muestra que la tasa a nivel nacional es del 9.6% (7.9% para hombres y 11.1% para mujeres). En el área rural existen 304,267 personas de 10 años y más que no saben leer ni escribir (127,935 hombres y 176,332 mujeres), siendo aproximadamente el 15.1% que se encuentra en esta condición (13.5% de los hombres y 16.6% de las mujeres). En el área urbana, la población bajo esta condición es de aproximadamente 212,148 personas (6.3%), es decir, que de 100 personas, aproximadamente 6 no saben leer ni escribir. Lo anterior, expresado en términos de sexo, representa 67,733 hombres (4.4%) y 144,414 mujeres (7.9%) en situación de analfabetismo.

En similar sintonía, la EHPM 2021 denota que el analfabetismo se refleja con mayor proporción

en la zona rural y se concentra mayoritariamente en los grupos de avanzada edad.

En efecto, aproximadamente el 15.5% (310,045 personas) de 10 años y más no sabe leer ni escribir en el área rural. Es decir, 127,377 hombres y 182,668 mujeres. Mientras que en el área urbana, la población en esta condición es el 6.8% (227,473 personas), es decir, 70,831 hombres y 156,642 mujeres.

En términos de edad, la diferencia es más acentuada cuando se comparan grupos etarios por zonas geográficas. El índice de analfabetismo se incrementa en el grupo con mayor edad: A nivel de país, las personas con edad igual o mayor a los 60 años denotan una tasa del 29.4%, siendo del 23.1% para los hombres y 34.0% para las mujeres.

1.2 Cobertura escolar

La asistencia escolar de la población de 4 años y más para el 2020, fue de 25.3%, lo que representa un total de 1,511,138 personas que asistieron a un centro educativo formal en todo el territorio nacional. La tasa de asistencia específica de los hombres a nivel nacional es de 26.6% y de las mujeres de 24.1% (DIGESTYC, 2020).

Para el 2021, la tasa de asistencia escolar de la población de 4 años y más fue de 24.4% (1,460,782 personas). La tasa de asistencia específica de los hombres fue de 25.9% y de las mujeres de 23.2%.

1.3 Inasistencia escolar

De acuerdo con la Encuesta de Hogares (2020), 4,469,727 personas declararon no asistir a la escuela en 2020 (45.7% hombres y 54.3% mujeres). En términos relativos representa el 74.7% del total del segmento población de 4 años y más.

Para 2021, las personas que declararon no asistir a la escuela se incrementaron en 46,398 personas, llegando a ser 4,516,125 (44.5% hombres y 55.5% mujeres), representando el 75.6%.

La distribución por grupos de edad oficial de la población que no asiste revela que el grupo de 19 años y más es el que presenta mayor porcentaje de inasistencia escolar (94.7%). En el caso de los hombres, 92.9% y en el caso de las mujeres, 94.5%. Por el contrario, el grupo de 7 a 15 años es el que menor porcentaje de inasistencia registra (6.8%), situación que permite inferir que por lo menos, la mayoría de la población se esfuerza por cursar la Educación Básica. En el caso de los hombres, el porcentaje anterior refleja un 1.7% y en el caso de las mujeres, un 1.1%

En similar sintonía para el 2021, el grupo de edad de la población que denota mayor porcentaje de inasistencia es el comprendido entre los 19 años y más (95.1% para la población en general, 95.2% para los hombres y 94.9% para las mujeres). De igual forma, el grupo de 7 a 15 años es el que menor porcentaje de

inasistencia registra (7.1% para la población en general, 7.9% para los hombres y 6.3% para las mujeres).

1.4 Repitencia escolar

La repitencia escolar no solo es un indicador que marca el rezago educativo del estudiante, sino también un punto de análisis de las razones que determinan el rezago. De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Hogares 2020 y 2021, el porcentaje de repitencia nacional más alto se registra en el tercer ciclo de educación básica, precisamente donde los adolescentes hombres repiten con más frecuencia.

Para el año 2020, la principal causa de repitencia escolar fue reprobado o aplazar el año (EHPM 2020), mientras que para el 2021, se debió al abandono de los estudios (EHPM 2021). La población masculina afectada por esta condición en 2020 fue del 54.6 %, aproximadamente 2 puntos porcentuales menor a la que presenta las mujeres (57.0%). Para el año 2021, la tasa masculina de personas que abandonaron los estudios (48.2%) es 10 puntos porcentuales superior a la tasa femenina (38%). Para ambos años, las dos principales razones por las que se presenta esta situación son el abandono de los estudios o por la reprobación de clases.

1.5 Escolaridad promedio

Tanto para el año 2020 y 2021 se registró una escolaridad promedio casi similar: 7.2 grados (2020) y 7.1 grados (2021). Es de destacar

que a nivel de área se presentan diferencias sustanciales. En el área urbana la escolaridad promedio fue de 8.2 grados (2020) y 8.1 grados (2021), mientras que en el área rural fue de 5.5 (ambos años); siendo ésta la que se encuentra por debajo del promedio nacional. A nivel nacional la escolaridad promedio por sexo fue de 7.4 grados (2020) y 7.2 grados (2021) para los hombres y 7.0 para las mujeres (durante ambos años).

1.6 Trabajo infantil

Los datos de la Encuesta de Hogares muestran que para el año 2020, el número de niños, niñas y adolescentes con edades entre 5 y 17 años que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 88,300 equivalente a una tasa de incidencia de 6.6%. Mientras que en 2021 disminuyó a 81,164 niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años, equivalente a una tasa de incidencia del 6.1%

En el año 2020, el 78.4% de niños y adolescentes del sexo masculino se encontraron en esta condición; en el grupo etario de 14 a 17 años el porcentaje fue del 70.1%, de los cuales residían en el área rural un 66.6%. Además, 3 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil no asistían a la escuela.

En comparación con el año 2021, la población infantil en condición de trabajo continúa siendo en su mayoría masculina, con un 74.3%; entre los 14 y 17 años el índice fue del 74.1%, y residentes en el área rural contaba con un

61.3%. En cuanto a la inasistencia a la escuela se presentó un aumento respecto al 2020, siendo 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en trabajo que no asisten a la escuela.

1.7 Niñez en situación de abandono

En cuanto a situación de abandono, la EHPM señala que para 2020 el 35.4% de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad viven sin alguno o sin ambos padres. Es decir, aproximadamente 4 de cada 10. En su mayoría el abandono es por parte del padre (77.1 %), seguido por el abandono de ambos (15.2 %) y en menor medida el abandono de la madre (7.7 %).

El siguiente año los datos arrojados por la EHPM 2021, muestran que el 35.3% de NNA de 0 a 17 años de edad viven sin alguno o sin ambos padres, al igual que el 2020, aproximadamente 4 de cada 10. Asimismo se mantiene la tendencia respecto al abandono por parte del padre (79.3%), abandono de ambos (13.1%) y en menor proporción el abandono de la madre (7.6%). De este total de niños, niñas y adolescentes que viven sin alguno o ambos padres, el 50.1% (262,431 personas) son masculinos y el 49.9% (253,504 personas) son femeninos.

Para el 2021, el 35.3% (502,700) de NNA de 0 a 17 años viven sin alguno o sin ambos padres. En el caso del grupo cuyo motivo es el abandono, el 79.3% se debe al abandono del padre, el 7.6% al abandono de la madre y el 13.1% al

abandono de ambos. De este total de NNA que viven sin alguno o sin ambos padres, de igual forma al año pasado, el 50.1% son masculinos (256,231 personas) y el 49.9% son femeninos (246,468 personas).

1.8 Relación matrimonial y no matrimonial en la niñez

En relación con el estado familiar, 10,568 NNA de 12 a 17 años, en el año 2020, tienen o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial, este representa el 1.7% de la población en este rango de edad (se incluye casada/o, acompañada/o y separada/o, viuda/o). El 59.4 % de estos adolescentes se encontraba en el área rural y el 40.6 % en el área urbana.

Para el año 2021 la Encuesta presenta un aumento respecto a NNA de 12 a 17 años que tienen o ha tenido una relación matrimonial, siendo un total de 13,634 a nivel nacional. Esta cifra representa el 2.2% de la población en este rango de edad. En cuanto a distribución por adolescentes en esta condición a nivel rural y urbana, los porcentajes se mantienen respecto

al año 2020, siendo que el 59.2% vive en el área rural y 40.8% en el área urbana.

1.9 Asistencia a primera infancia

Respecto a la educación inicial en el año 2020, a nivel nacional el 2.5 % de niñas y niños de 0 a 3 años de edad asistió a un centro de educación inicial. De este porcentaje, el 59.5 % eran niños y el 40.5 % niñas; y en su mayoría las niñas y los niños que asistían a la educación inicial residían en el área urbana, parte de población concentrada en un 86.1 %, mientras que la rural representa un 13.9 %.

De las niñas y niños que asistían a un centro educativo inicial el 60.3% lo hacían en una institución privada, mientras que el 39.7 % asistía a una institución pública.

Para el año 2021, según la EHPM, a nivel nacional el 1.4% de niñas y niños de 0 a 3 años de edad asistió a un centro de educación inicial. De este grupo el 48.2% eran niños y el 51.8% niñas. En este mismo sentido, la mayoría se concentró en el área urbana con un 50.4% y en el área rural asistió el 49.6%.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

El tratado internacional más ratificado del mundo es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que recoge los derechos humanos exclusivos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar el acceso a la educación, alimentación y protección ante cualquier tipo de abuso, así como todos los recursos necesarios para su desarrollo pleno (ONU, 1989).

El Estado salvadoreño ratificó en abril de 1990, la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas**. Con ello se estableció el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de garantías y derechos de la niñez y la adolescencia, entre las cuales se encuentran las orientadas a la eliminación de todas las formas de violencia.

La Convención entiende por niño y niña, a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad. Además, establece los principios para el cumplimiento de sus garantías. El principio del **Interés superior** refiere que todas las medidas deben estar basadas en la consideración del interés superior de ellas y ellos. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado cuando los padres y madres u otras personas responsables no tienen capacidad para hacerlo.

A través de la CDN se reconoce la obligación del

Estado de proteger a niñas y niños de todas las formas de malos tratos perpetrados por padres, madres o cualquier otra persona responsable del cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Entre las Observaciones finales 4, 8, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 27 y 28, del Comité de Derechos del Niño, sobre los Informes Periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador, se ha remarcado la responsabilidad del Estado en generar garantías de protección para la niñez y adolescencia afectada por violencia en la familia, la comunidad, la escuela y también en entornos digitales (Comité de Derechos del Niño, 2018).

Esta última también ha sido protagonista en la Observación General 25 del Comité de Derechos del Niño, relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, la cual establece la necesidad imperante de que los Estados desarrollen medidas pertinentes para asegurar entornos digitales seguros (CDN, 2021).

También en la observación final número 13, relativa a la no discriminación, el Comité insta al Estado salvadoreño a redoblar sus esfuerzos para eliminar la discriminación: contra las niñas, en particular en lo que respecta a su acceso a la educación y a los servicios de salud sexual y reproductiva, y en relación con la violencia

sexual, las uniones civiles y los embarazos en la adolescencia; contra los niños, a causa de los estereotipos relacionados con la delincuencia, la violencia y los conflictos con la ley; y contra los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños y niñas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (CDN, 2021).

En cuanto a los embarazos en la adolescencia y acceso a servicios de salud sexual, el Comité de los Derechos del Niño, en la observación final 35, 36 y 38, reclama el Estado salvadoreño a tomar medidas urgentes para prevenir y reducir los embarazos en la adolescencia, y facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y de salud mental confidenciales y con enfoque de género (Comité de Derechos del Niño, 2018).

Por otra parte, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** establece 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. UNICEF, en su informe “El progreso para todos los niños en la era de los ODS”, del año 2015, establece que los ODS tienen un alcance universal, y el llamamiento para no dejar a nadie atrás significa que las personas más vulnerables y marginadas del mundo, incluida la niñez, deben ser la máxima prioridad (UNICEF, 2018).

En el mismo documento, UNICEF afirma que en los 17 ODS están integrados 44 indicadores relacionados con la infancia y organiza estos indicadores en cinco dimensiones de los derechos de los niños, a saber: 1. Cada niño

sobrevive y prospera; 2. Cada niño aprende; 3. Cada niño está protegido contra la violencia, la explotación y las prácticas dañinas; 4. Cada niño vive en un ambiente seguro y limpio; 5. Cada niño tiene una oportunidad equitativa en la vida (UNICEF, 2018).

En el sistema jurídico salvadoreño se encuentran diferentes instrumentos que amparan los derechos de la niñez y la adolescencia, inicialmente se encuentra la **Constitución de la República (CN)**, esta norma es fundamental en la República de El Salvador. Se encuentra vigente desde 1983 y reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado. En su artículo 34, se establece que la niñez y adolescencia tienen derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, mientras que el Art. 35, establece que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia y garantizará el derecho de estos a la educación y a la asistencia.

Además, la **Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEPINA)**, aprobada en 2009, establece los derechos que el Estado debe garantizar y sienta las bases para la conformación de un Sistema Nacional de Protección, y lo define como: “el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador”.

De acuerdo con el Art. 105, el Sistema Nacional de Protección se conforma de la siguiente estructura:

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia;
- b) Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
- c) Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
- d) Las Asociaciones de Promoción y Asistencia;
- e) El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia;
- f) El Órgano Judicial;
- g) La Procuraduría General de la República;
- h) La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos;
- i) Los miembros de la Red de Atención Compartida.

En la LEPINA se reconocen derechos como la vida (Art. 16), a la integridad personal (Art. 37), a la protección frente al maltrato (Art. 38), Salud Sexual y Reproductiva (Art. 32), Educación y Cultura (Art. 81), entre otros que buscan proteger la salud física, psicológica, emocional y/o sexual de niñas, niños y adolescentes. Por lo que cualquier condición que no favorezca la garantía de su cumplimiento representaría una amenaza o vulneración a los mismos y por ello es prioritario su análisis.

Actualmente con la reciente aprobación de la **Ley Crecer Juntos**, no se advierten cambios en cuanto a los estándares de protección para las niñas, niños y adolescentes, dado que en el libro

I, sobre Derechos y Garantías, se han retomado todos los derechos contenidos en la LEPINA y se han introducido cambios conceptuales como el de Primera Infancia, permitiendo mayor definición.

Asimismo, de acuerdo con el Art. 112, al entrar en vigor la Ley Crecer Juntos, el Sistema Nacional de Protección, quedará estructurado de la siguiente forma:

- a) Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- b) Instituto Crecer Juntos. (Se creará cuando entre en vigor la Ley)
- c) Ministerio de Salud.
- d) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- e) Ministerio de Hacienda.
- f) Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- g) Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- h) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- i) Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- j) Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia.
- k) Defensorías de Niñez y Adolescencia.
- l) Órgano Judicial.
- m) Procuraduría General de la República.
- n) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- o) Fiscalía General de la República.
- p) Miembros de la Red de Entidades de Atención de Niñez y Adolescencia.

Con esta reestructuración se advierte un reforzamiento del Sistema Nacional de Protección, en tanto existe un mayor número de instituciones que pasan a ser integrantes, lo que amplía la participación institucional en materia de niñez y adolescencia.

En El Salvador también se cuenta con la **Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres LIE**, la cual es el fundamento de la Política del Estado en la materia; y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientan el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizan la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente. Los principios rectores de la LIE son: 1. Igualdad; 2. Equidad; 3.

No discriminación; 4. Respeto a las diferencias entre hombres y mujeres; 5. Transversalidad (Asamblea Legislativa El Salvador, 2011).

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres (LEIV), que se considera una legislación especializada para la protección de los derechos de las mujeres en su curso de vida y diversidad, busca atender el compromiso del Estado salvadoreño en cumplimiento con la Convención de Belem do Pará, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres. Para efectos de este Balance se analiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y las garantías para su vida, la integridad física, psíquica, moral, a la libertad y a la seguridad personal (Art. 2) de mujeres víctimas de violencia social en El Salvador (Asamblea Legislativa El Salvador, 2010).

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO DEL BALANCE

El presente Balance, se desarrolló a través de una metodología mixta de investigación, esto implicó la recolección de datos cuantitativos y cualitativos. La información se organizó en cuatro categorías de análisis: violencia hacia la niñez y adolescencia, derechos sexuales y derechos reproductivos, educación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia (SNPNA).

Entre las técnicas utilizadas en la primera fase de identificación de información se encuentran: la recolección de estadísticas e indicadores de niñez y adolescencia a nivel nacional, aplicación de entrevistas con informantes claves y desarrollo de un taller de consulta con niñez y adolescencia, realizado el 25 de mayo de 2022 en el municipio de San Martín, con la participación de niñas, niños y adolescentes entre los 5 a los 12 años. Dicho taller se realizó en coordinación con las organizaciones integrantes de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador. En el taller participó un total de 20 personas, entre los que se encontraron: nueve (9) Niñas y ocho (8) Niños, de 5 a 12 años, y tres (3) personas acompañantes.

El taller consultivo se desarrolló en tres momentos, a través de técnicas lúdicas como el dibujo y discusión de casos. En el primer momento las y los participantes organizados en

grupos por sexo realizaron dibujos de figuras de niñas y niños, y luego discutieron preguntas relacionadas a los diferentes tipos de violencia hacia la niñez y la adolescencia. En un segundo momento, por medio del análisis de casos, reflexionaron sobre la situación de embarazos en niñas y adolescentes. Finalmente, utilizando la técnica del dibujo de la comunidad, identificaron instituciones y servicios para la protección de los derechos de la población en estudio.

Asimismo, se realizaron siete (7) entrevistas a profundidad con informantes claves de diferentes instituciones públicas. Entre las consultadas se encuentran el Ministerio de Salud, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República y Organismos Internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La entrevista se organizó en las categorías de análisis presentadas anteriormente, buscando responder las preguntas de investigación del balance: ¿Cuál fue el contexto nacional de violencia hacia la niñez y la adolescencia en El Salvador? ¿Cuál fue la situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en niñas y adolescentes embarazadas? ¿Cuál fue el contexto sobre el derecho a la educación

de niños, niñas y adolescentes en El Salvador? ¿Cómo ha sido el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia en El Salvador? todas las anteriores durante el año 2021 y primer trimestre del año 2022.

Por otra parte, en razón de la obligación de los órganos del Estado, sus dependencias e instituciones autónomas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, reconocido en la Ley vigente del país, se remitieron solicitudes de información a instituciones públicas con mandato de atención y provisión de servicios en el cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia. Entre las instituciones consultadas se encuentran el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Fiscalía General de la República, Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA).

En cuanto a la respuesta de las instituciones, todas generaron comunicación de admisión de la solicitud. Sin embargo, a la fecha de la presentación del Balance no se contó con respuesta de una de las cuatro instancias consultadas.

Posteriormente se llevó a cabo una sistematización, análisis y discusión de los resultados para la comprensión de la situación actual de derechos de niñas, niños y adolescentes. Se analizó la información obtenida, construyendo un comparativo entre las opiniones y la información documental. Estos resultados permitieron la definición de recomendaciones para el fortalecimiento de los sistemas de atención y protección de la niñez y la adolescencia, con énfasis en medidas de protección, supervivencia, participación y desarrollo.

En relación con el alcance y delimitaciones del Balance, este pretende ampliar la comprensión sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia y en la identificación de servicios existentes. A nivel geográfico, el análisis fue de todo el territorio nacional. A nivel temporal este se limita al período de enero de 2021 a marzo de 2022, como resultado del propósito de la Alianza de realizar balances anuales de situación, siendo el último realizado del año 2020.

CAPÍTULO IV: SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Como se ha mencionado anteriormente, El Salvador está obligado a garantizar la protección integral de todas las niñas, niños y adolescentes. El Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, establece claramente que *“los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño (y niña) contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*.

4.1 Violencia en El Salvador

En el presente Balance se identifica que la violencia en El Salvador sigue siendo una de las problemáticas que más vulneraciones de derechos causa a la niñez y la adolescencia. Esto se referencia con datos proporcionados en la Tabla 3 sobre casos de violencia contra NNA, donde puede verse claramente que los casos recibidos en las Juntas de Protección durante el 2021, ascienden a 14,962, lo que implica un aumento del 58.89% más de casos en comparación al 2020, donde la cifra fue de 9,416.

Es importante hacer la diferencia que el 2020

implicó el periodo de confinamiento y el vuelco de las instituciones públicas a atender la situación de la pandemia, lo que tuvo un impacto en la recepción de denuncias en ese año. En 2021, esa situación había cambiado, lo que puede estar relacionado al aumento en los casos denunciados en las Juntas de Protección. Desde el sector salud, a través de entrevista con funcionario del sector público, explica que a nivel comunitario y familiar de forma general la situación de violencia se percibe por las personas usuarias del MINSAL, con una limitada seguridad, a pesar de que se han realizado intervenciones. Este tipo de violencia también se acompaña de violencia intrafamiliar, donde el ejercicio de la masculinidad hegemónica sigue siendo predominante.

Las cifras reflejan que durante 2021 41 niñas y niños sufrieron vulneración en sus derechos cada día, considerando únicamente los casos registrados, es decir, aquellos casos que por diversas vías se reportaron ante las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, en adelante Juntas de Protección. Sin embargo, esta cifra podría ser mayor, en la medida que muchos casos de violencia no son denunciados por desconfianza en la efectividad de las instituciones y/o por desconocimiento de las rutas de denuncia y/o servicios (Flores Pérez, 2022).

Asimismo, ORMUSA en su estudio “Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales”, del 2022, hace referencia a la Encuesta Nacional de Violencia Sexual contra las Mujeres, realizada por el Ministerio de Economía-DIGESTYC en el 2020, y advierte una prevalencia de 1, 743, 375 es decir que en El Salvador el 63 % de las mujeres mayores de 15 años han sufrido la violencia sexual a lo largo de sus vidas, sumando un dato revelador donde un 94.7 % no buscó ayuda o denunció por considerar que no era un asunto de importancia o porque no confía en las instituciones (ORMUSA, 2022).

Los datos que proporciona la institución

pública no son desagregados por sexo, por lo que no permiten realizar una comparación respecto al impacto diferenciado en niñas, niños y adolescentes acerca de los casos recibidos y presuntas víctimas de vulneración de derechos.

En la tabla anterior se expone un aumento en cuanto a las presuntas víctimas (clasificación generada por CONNA) de violencia contra las NNA, considerando que en el 2020 se contabilizaban 11,277, en comparación a las 17,690 del año 2021, lo cual implica un aumento del 56.86%.

Tabla 2. Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección y presuntas víctimas, comparativo 2019-2021

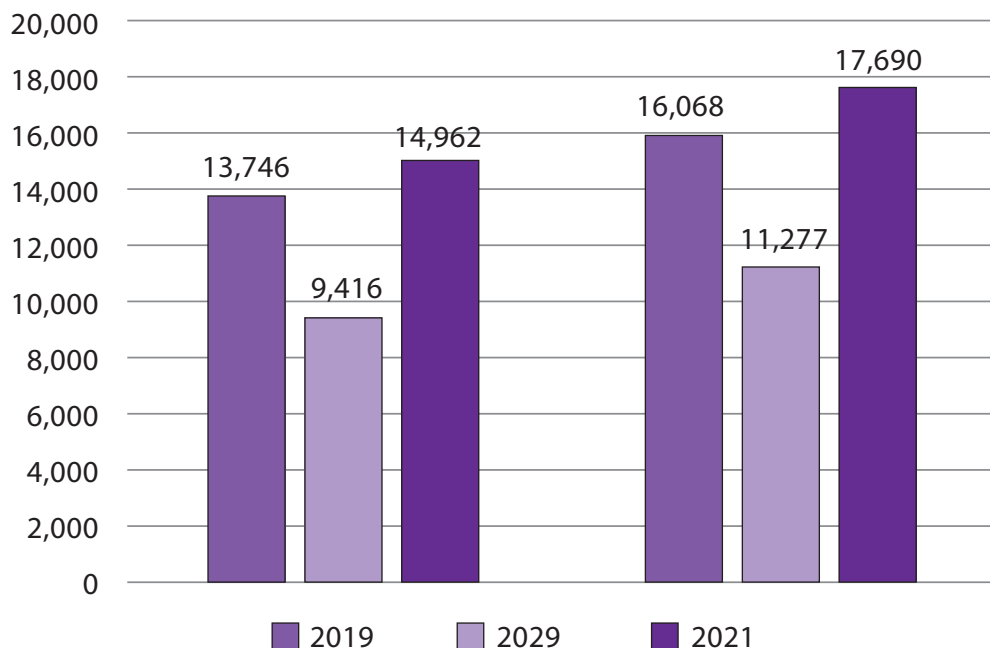
Año	Casos recibidos	Presuntas víctimas
2019	13746	16068
2020	9416	11277
2021	14962	17690

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por oficina de Información y Respuesta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

Es importante señalar que un solo caso reportado en Juntas de Protección departamental, puede conllevar más de una víctima de violencia, lo que se relaciona íntimamente por el tipo de estructura familiar

donde se origina la vulneración de los derechos. Por tanto, tal como se observa en la figura 1, el número de víctimas siempre será mayor al número de casos recibidos.

Figura 1. Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección y presuntas víctimas, comparativo 2019-2021



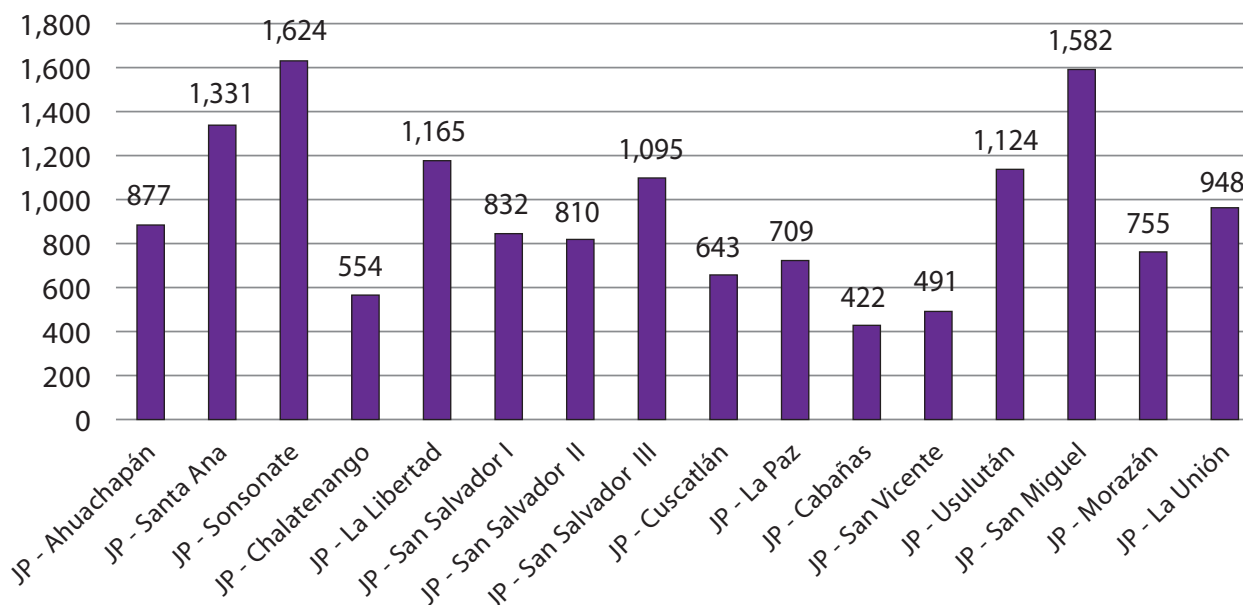
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por oficina de Información y Respuesta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

Debe considerarse que las cifras relacionadas a las vulneraciones de derechos siempre serán mayores a la de los casos recibidos, dado que una niña, niño, o adolescentes que ha sufrido violencia, puede verse afectado en uno, dos o más derechos, dada la interdependencia que existe entre ellos.

Por otra parte, considerando los datos de la Figura 2, sobre casos recibidos en Juntas

de Protección, los departamentos que más reportan casos de vulneraciones de derechos a las niñas, y niños son: Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Usulután y San Miguel, sumando en total 9,563 denuncias, equivalentes al 63.91% de todas las denuncias recibidas, manteniéndose la tendencia con relación a los casos reportados en el año 2020.

Figura 2. Casos recibidos en Juntas de Protección de enero a diciembre 2021



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por oficina de Información y Respuesta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

4.2 Principales derechos amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia

De acuerdo con la tabla 4, la integridad personal es el principal derecho amenazado o vulnerado de la niñez y la adolescencia, este comprende la dimensión física, psicológica, sexual, emocional, moral y social de NNA de acuerdo con el Art. 37 de la LEPINA. Según el número de casos conocidos por las Juntas de Protección, en el año 2021, 14,825 vulneraciones fueron registradas hacia el derecho de integridad personal.

En opinión de personas participantes en entrevistas para la elaboración de este Balance, la situación de violencia hacia la niñez y la

adolescencia en el país *“es entendida por su diversidad de dimensiones, entiéndase física, psicológica, sexual, así como el descuido o negligencia”*.

En segundo lugar, se encuentran el derecho a la salud de la niñez y adolescencia con 3,181 amenazas o vulneración y 726 vulneraciones relacionadas al derecho a la libertad de tránsito en el año 2021.

En cuanto a la categorización por sexo, el número de derechos amenazados o vulneraciones contra niñas y adolescentes mujeres supera por mucho al número en niños y adolescentes hombres. En el año

2021 al respecto 15,314 de estas amenazas o vulneraciones fueron dirigidas a niñas y adolescentes mujeres, mientras que 7,884 de ellas fueron cometidas contra niños y adolescentes hombres.

En las entrevistas realizadas con funcionarias del Sistema Nacional de Protección de NNA, sostienen que en el año 2021, la mayoría de los casos que atendieron fueron por protección al derecho de integridad personal, entre ellos hay muchos casos de abuso sexual, incluso de embarazos en adolescentes en contexto de violencia. Algunos casos de adolescentes

ocurrieron en sus lugares de vivienda.

Cabe destacar que en el derecho a la integridad personal (art. 37 LEPINA) y a la salud (art. 21 LEPINA), también fueron las niñas y adolescentes mujeres mayormente vulneradas.

En los rangos etarios se ha identificado que el mayor número de derechos amenazados o vulneraciones en el año 2021 se generó en adolescentes entre los 15 a los 17 años, con un número de 8,208. Mientras que en el rango de edad de 0 a 17 años, presentó 7,767 amenazas.

Tabla 3. Derechos amenazados o vulneraciones de niñez y adolescencia, 2021

Derecho	Hombres	Mujeres	Se desconoce	TOTAL	0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años	TOTAL
16.- Derecho a la vida	71	126	15	212	71	19	44	78	212
20.- Derecho a un nivel de vida digno y adecuado	412	498	22	932	548	171	135	78	932
21.- Derecho a la salud	626	2539	16	3181	902	149	477	1653	3181
28.- Derecho a la lactancia materna	15	9	1	25	25	0	0	0	25
34.- Derecho a la seguridad social	5	9	0	14	4	2	6	2	14
35.- Derecho a un medio ambiente sano	39	44	6	89	58	13	6	12	89
37.-Derecho a la Integridad Personal	4650	10068	107	14825	4819	1952	3173	4881	14825
42.- Libertad de tránsito	1014	712	0	1726	547	166	245	768	1726
43.- Traslado y retención ilícitos	264	198	0	462	123	51	66	222	462
45.- Derecho de reunificación familiar	13	5	0	18	3	2	6	7	18
46.- Derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad	18	34	0	52	15	14	6	17	52
49.- Derechos de refugio y asilo	4	6	0	10	2	2	0	6	10
50.- Defensa material de sus derechos	4	9	1	14	3	2	7	2	14
51.- Derecho de acceso a la justicia	3	10	0	13	1	2	8	2	13
52.- Derecho al debido proceso	1	3	0	4	0	1	3	0	4

58.- Derecho a la protección en el trabajo	20	16	0	36	1	2	19	14	36
72.- Derecho al libre desarrollo de la personalidad	10	10	0	20	4	5	9	2	20
73.- Derecho a la identidad	20	38	4	62	41	8	8	5	62
74.- Derecho a la identificación	13	32	3	48	32	8	4	4	48
78.- Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos	93	143	7	243	135	30	20	58	243
79.- Derecho a mantener relaciones personales con su madre y padre	187	229	0	416	252	94	43	27	416
81.- Derecho a la educación y cultura	395	568	8	971	178	189	242	362	971
90.- Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego	3	3	0	6	3	1	2	0	6
92.- Derecho de petición	2	2	0	4	0	0	0	4	4
94.- Derecho a opinar y ser oído	2	0	0	2	0	0	0	2	2
98.- Libertad de pensamiento, conciencia y religión	0	1	0	1	0	0	1	0	1
99.- Libertad de reunión	0	2	0	2	0	0	0	2	2
TOTAL	7884	15314	190	23388	7767	2883	4530	8208	23388

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por oficina de Información y Respuesta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

4.3 Violencia en la familia

Estos datos son muy relevantes, porque reafirman que uno de los escenarios donde se presentan las vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es en la familia o en su ambiente cercano.

De acuerdo con las personas entrevistadas del Sistema de Protección, durante el 2021 y 2022, los casos de violencia intrafamiliar han ido aumentando, debido al confinamiento que provocó la pandemia por COVID-19, que llevó a que la niñez y adolescencia tuviese que pasar todos los días en sus casas sin poder salir, y muchas veces conviviendo las 24 horas del día con las personas vulneradoras.

Esta situación se prolongó aún después de que se levantaran las medidas de confinamiento. Durante todo el 2021, las clases siguieron siendo casi todas en modalidad virtual, por lo que las niñas, niños y adolescentes, seguían sin salir de casa, y muchas de ellas y ellos, seguían sufriendo diferentes tipos de violencia.

Según Flores Pérez (2022), en su estudio: "El impacto de la violencia en la familia en el ejercicio de los derechos humanos de las víctimas durante y después del confinamiento por COVID-19", las formas más comunes de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes son la física, psicológica, emocional y sexual, lo que se refuerza con las estadísticas de

vulneraciones que exponen al derecho a la integridad personal como el más afectado por la violencia en la niñez, referenciado en la Tabla 3.

En la consulta a niñez y adolescencia, se da referencia a que las niñas, niños y adolescentes reconocen diversos tipos de violencia y saben que la familia es un lugar donde pueden sufrir vulneraciones a sus derechos. Por ejemplo, al preguntarles en qué lugares se puede enfrentar violencia, la mayoría coincide que les puede pasar en la casa, la escuela, o la comunidad. Importante destacar que en esta misma consulta hacen referencia a que la violencia puede surgir de sus padres, madres, tías o tíos, vecinas o vecinos, maestras o maestros, policías o de cualquier persona de la calle.

Otro tipo de violencia que sufre la niñez es el abandono. De hecho, el 35.3% de NNA de 17 o menos años viven sin alguno o sin ambos padres: el 79.3% que ha sufrido abandono, ha sido a razón del abandono del padre; el 7.6% que ha sufrido abandono, ha sido a cuenta del abandono de la madre, mientras que el 13.1% ha sido a cuenta del abandono de ambos progenitores (DIGESTYC, 2021).

En ese sentido, con respecto a la violencia en la familia, se debe tomar en cuenta que quienes la cometen son personas cercanas a las niñas, niños y adolescentes, que deberían protegerles y crearles un entorno protector. Sin embargo, las causas estructurales de la violencia están

“Las niñas y los niños pueden sufrir peleas, divorcio, la pelea con los padres, la violencia, el abuso, el maltrato, puede también sufrir racismo. Todo eso puede llevar a malos hábitos, o a dejar la escuela y meterse en problemas”.

Niño de 12 años participante en taller consultivo.

tan enraizadas en la cultura, que lleva a normalizarse e invisibilizarse, lo que facilita que las personas cercanas, valiéndose de la confianza y la indefensión de las niñas, niños y adolescentes, realicen actos de violencia física, psicológica, sexual o emocional, misma que les genera impactos psicoemocionales y traumas que pueden durar toda la vida.

“La violencia sexual o vulneración de derechos asociados al ejercicio de la sexualidad, está afectando más a las niñas y adolescentes de temprana edad. Hay casos tan graves de papás embarazando a sus hijas o teniendo relaciones sexuales con sus hijas”.

Entrevista a profundidad con funcionario del Sistema de Salud.

Según una funcionaria del sector justicia entrevistada, aún se tiene una visión peyorativa de la condición de la niñez, ya que no se les considera personas en la misma condición que las adultas y enfatiza las situaciones de maltrato que se dan dentro de la familia, que se enmarcan en el “permiso social” del cual goza el castigo físico.

Sobre este aspecto, vale la pena destacar lo planteado por Flores Pérez (2022), quien afirma: La pandemia COVID-19 no trajo violencia. La violencia ya estaba instalada en las familias que carecían de factores de protección. En

ese sentido, la pandemia generó factores precipitantes que derivaron en el aumento de situaciones de violencia durante y después del confinamiento (Flores Pérez, 2022, p. 113).

4.4 Violencia social

El Balance, refleja que las niñas, niños y adolescentes también son víctimas de violencia social. Datos recopilados del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República de El Salvador y referenciados en la Tabla 5 demuestran que de enero a diciembre de 2021, se cometieron 2,664 delitos de violencia contra niñas, niños y adolescentes,

Tabla 4. Diversos delitos cometidos contra niñez y adolescencia menores de 17 años, El Salvador, año 2021

Delito	0 - 12 Años	13 - 17 Años
Abandono y Desamparo de Persona (Art. 199 CP)	196	63
Amenazas (Art. 154 CP)	158	471
Atentados Relativos al Derecho de Igualdad (Art. 292 CP)	0	0
Corrupción de Menores e Incapaces (Art. 167 CP)	7	5
Corrupción de NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 31 L.D. Informáticos)	0	1
Desobediencia en Caso de Medidas Cautelares o de Protección (Art. 338-A CP)	10	6
Discriminación Laboral (Art. 246 CP)	0	0
Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica (Art. 201 CP)	353	138
Lesiones (Art. 142 CP)	172	367
Maltrato Infantil (Art. 204 CP)	488	180
Violencia Intrafamiliar (Art. 200 CP)	19	30
Total general	1403	1261

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

1,403 contra niños y niñas entre los 0 a 12 años y 1,261 hacia adolescentes entre los 13 y 17 años. Estas cifras revelan que al menos se cometieron 7 delitos por día durante el 2021 hacia la niñez y adolescencia, que incluyen amenazas, lesiones, maltrato infantil entre otros.

La violencia social tiene múltiples expresiones, aunque existe la tendencia a solo medirla por el indicador de homicidios. Se piensa que a mayor número de asesinatos hay más violencia, y a menor número, hay menos violencia. En esta lógica, un día sin homicidios se celebra como un día sin violencia; pero lo cierto es que ese día se pueden producir desapariciones, lesiones, robos, hurtos, amenazas, extorsiones, violaciones, entre otras formas de violencia social que afectan la vida de las personas y el homicidio es la violencia final de una suma de violencias hacia niñez y adolescencia.

Otras situaciones de violencia social son realizadas por grupos criminales denominados pandillas o maras. Sin embargo, tal como fue advertido en el Informe: “Violencia, Niñez y Crimen Organizado”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), en El Salvador existen estructuras de crimen organizado transnacional cuyos intereses se basan en el control territorial y el narcotráfico. De tal forma que la violencia social en El Salvador también está relacionada al control de las drogas, y a los dominios

territoriales que tienen las estructuras criminales.

En entrevista con una funcionaria del sector justicia plantea que en el tema de violencia por pandillas en los procesos de atención judicial se reciben niños y adolescentes que no necesariamente pertenecen a esos grupos delincuenciales, pero que se ven afectados por el desplazamiento forzado y migración irregular, que fue generado por pandillas. Por otra parte, también llama su atención, casos de niñas y niños que son hijos e hijas de víctimas de feminicidio entre otros.

Un punto adicional sobre este análisis es que la violencia social ha mantenido a la niñez y la adolescencia en una especie de confinamiento permanente. Las madres, padres o responsables procuran evitar que sus hijas e hijos salgan solas o solos, para que no sean víctimas de grupos criminales. Eso lleva a disminuir las oportunidades en que una niña, niño o adolescente pueda salir a jugar, a divertirse con sus amigas y amigos y en última instancia, también tiene un detrimento en sus procesos de socialización.

4.5 Delitos de homicidios y feminicidios

El número de homicidios y feminicidios a nivel nacional según el Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, se presenta a continuación:

Tabla 5. Cantidad de homicidios y feminicidios a nivel nacional

Delito	Total 2020	Total 2021	Enero y Febrero 2022	Total
Homicidios (Art. 128 CP, Art. 129 CP)	1268	1067	147	2482
Feminicidios (Art. 45 LEIV, Art. 46 LEIV)	73	80	17	170
TOTAL	1341	1147	164	2652

Fuente: Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa

En la tabla anterior, se evidencia que en 2021 hubo una leve disminución en la cantidad de homicidios en El Salvador, en comparación al 2020, puesto que de 1,268 se redujo a 1,067,

equivalente a una reducción del 18.83%. En cuanto a los feminicidios hubo un aumento de 73 a 80, equivalente al 9.58%.

Tabla 6. Delitos de homicidios y feminicidios contra niñez y adolescencia (0 - 17 años), de 2020 a enero y febrero de 2022

Departamento	Año 2020	Año 2021	Enero y febrero de 2022
Ahuachapán	5	6	0
Santa Ana	9	3	1
Sonsonate	4	4	2
Chalatenango	1	1	1
La Libertad	6	11	0
San Salvador	27	19	2
Cuscatlán	2	1	1
La Paz	5	4	0
Cabañas	3	2	0
San Vicente	0	0	0
Usulután	3	5	0
San Miguel	6	3	0
Morazán	6	4	2
La Unión	5	1	0
TOTAL	82	64	9

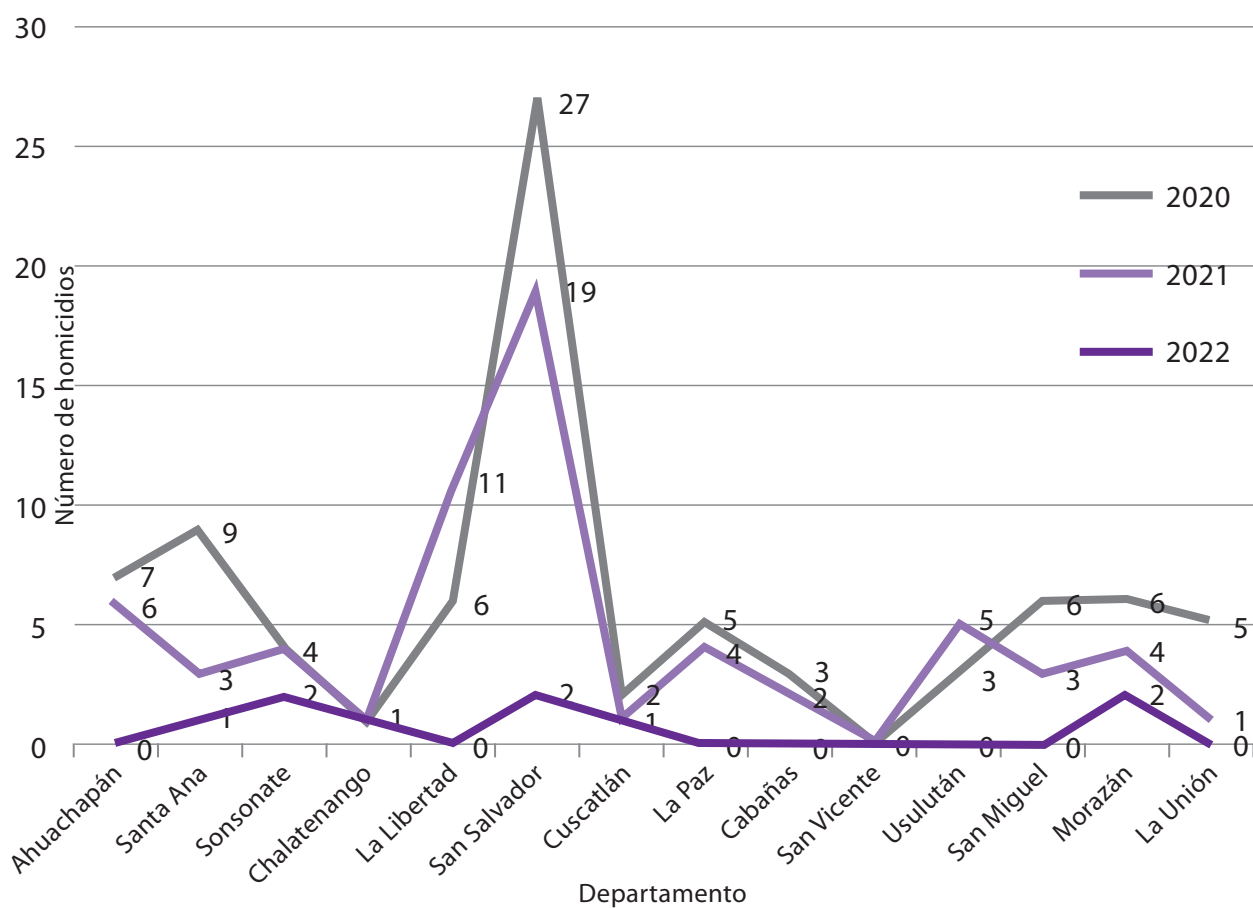
Nota: Datos de año 2022 corresponde a enero y febrero.

Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 de la Alianza por los derechos de la Niñez y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

Como puede observarse en la tabla, con relación a homicidios y feminicidios de niñas, niños y adolescentes, se observa una leve disminución entre el 2020 y 2021. De 82 casos se redujo a 64, a excepción del departamento de La Libertad, donde se evidencia un aumento de homicidios, con respecto al 2020.

En la mayoría de los municipios se presenta una disminución de los delitos. San Vicente es el departamento que no presenta delitos de homicidio contra la niñez de 2020 a febrero de 2022.

Figura 3. Delitos de homicidios y feminicidios contra niñez y adolescencia (0 - 17 años), de 2020 a 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 de la Alianza por los derechos de la Niñez y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

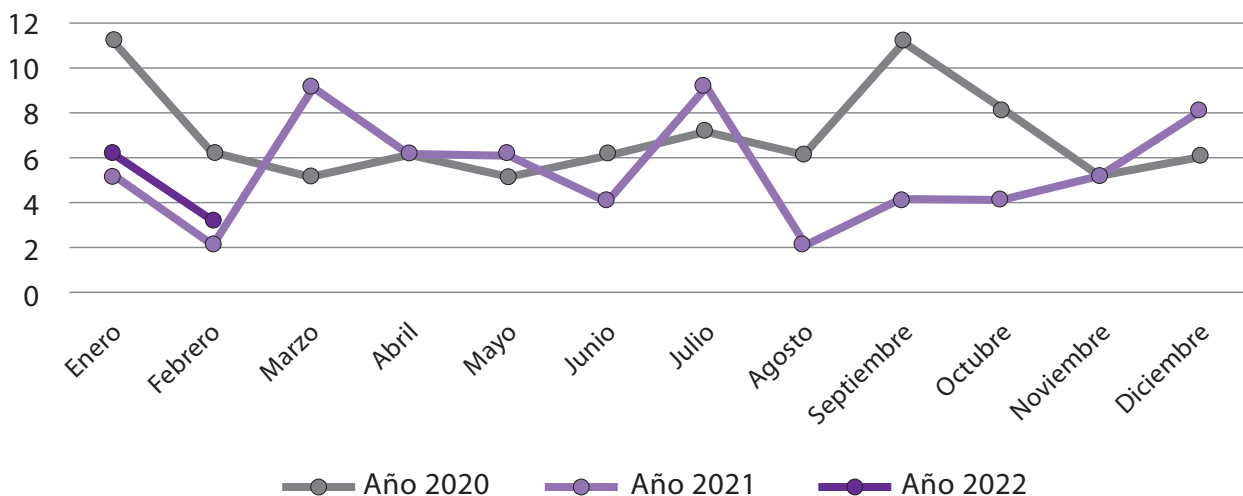
Tabla 7. Delitos de homicidio contra niñez y adolescencia (0 - 17 años) de 2020 a 2022

Mes	Año 2020	Año 2021	Enero y Febrero de 2022
Enero	11	5	6
Febrero	6	2	3
Marzo	5	9	-
Abril	6	6	-
Mayo	5	6	-
Junio	6	4	-
Julio	7	9	-
Agosto	6	2	-
Septiembre	11	4	-
Octubre	8	4	-
Noviembre	5	5	-
Diciembre	6	8	-
TOTAL	82	64	9

Datos de año 2022 corresponde a Enero y Febrero

Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 de la Alianza por los derechos de la Niñez y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa

Figura 4. Delitos de homicidio contra niñez y adolescencia (0 - 17 años) de 2020 a 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 de la Alianza por los derechos de la Niñez y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

Datos de la Fiscalía General de la República (FGR), contabilizan 82 homicidios de enero a diciembre de 2020, 64 delitos de homicidio de enero a diciembre de 2021 y en los dos primeros meses de 2022 se registran 9 homicidios contra personas menores de 17 años. UNICEF ha señalado en el estudio: "Ocultos a plena luz", que El Salvador es uno de los países donde más adolescentes son asesinados en el Mundo, lo cual sigue repitiéndose cada año, al reportar cifras donde niñas, niños y adolescentes son asesinados sin que exista una respuesta eficaz

por parte de los mecanismos de protección y acceso a la justicia (UNICEF, 2014).

4.6 Niñez y adolescencia desaparecida

La Fiscalía General de la República, registró de enero a diciembre de 2021 63 niños y adolescentes, y 69 niñas y adolescentes. Para 2022 los datos disponibles son del mes de enero, con un total de 5 niños y adolescentes. Esta cantidad se duplica en cuanto a niñas y adolescentes, ya que a enero de 2022 se registraron 12 casos de desaparecidas.

Tabla 8. Niñez y adolescencia desaparecida. Comparativo por sexo de 2020 a enero de 2022

Rango de edad hombres	Año 2020	Año 2021	Enero 2022
0 a 12 años	14	22	0
13 a 17 años	30	41	5
TOTAL	44	63	5
Rango de edad mujeres	Año 2020	Año 2021	Enero 2022
0 a 12 años	19	19	3
13 a 17 años	70	50	9
TOTAL	89	69	12

Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

Nota: El año 2022 se reporta con datos disponibles del mes de Enero en Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

Tabla 9. Total de niñez y adolescencia desaparecida, comparativo de 2020 a enero de 2022

Totales hombres y mujeres	Año 2020	Año 2021	Año 2022 (Enero)
0 a 12 años	33	41	3
13 a 17 años	100	91	14
TOTAL	133	132	17

Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

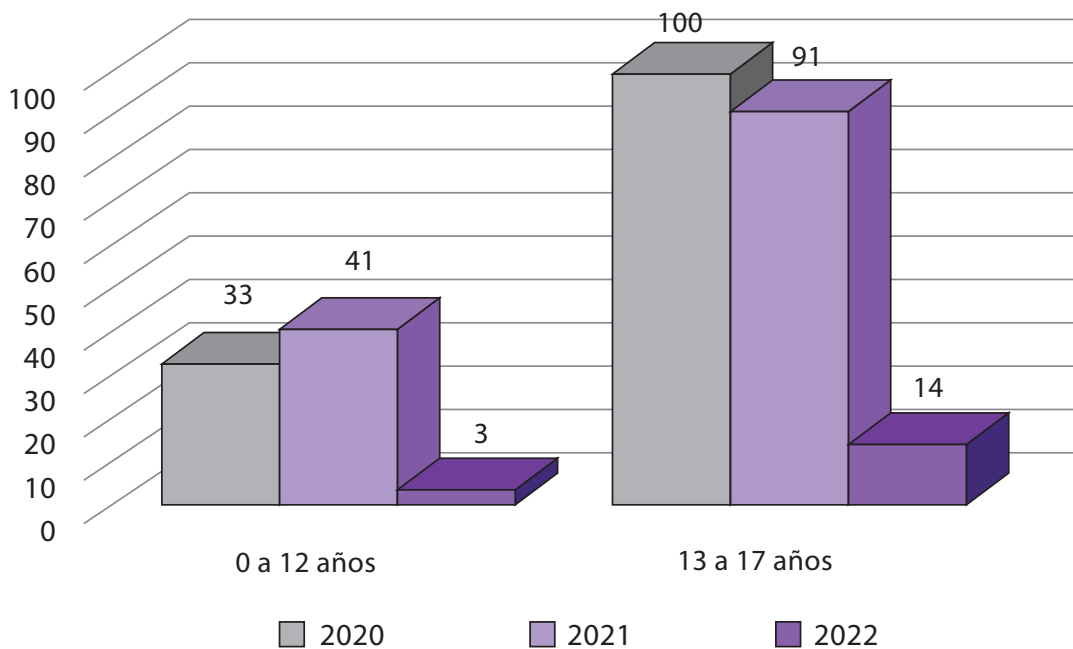
En el año 2020 la Fiscalía General de la República registró 133 casos de niñez y adolescencia desaparecida, mientras que en el año 2021 esta cifra se mantiene con 132 casos y a enero de 2022, fueron 17 los casos reportados por la institución.

Según datos del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa, el total de delitos de Privación de Libertad (Art. 148 CP) en el año 2021 fueron 377 y el total de delitos de Privación de Libertad Agravada (Art. 148-150 CP) fueron

398. Sin embargo, los datos no se desagregan por edades, por lo cual no es posible realizar un comparativo respecto al año 2020, 2021 y 2022.

En ese sentido, es importante señalar que en estos casos es obligación de la Fiscalía investigar dónde se encuentran estas niñas, niños y adolescentes. Según declaraciones de funcionarios de la institución, son casos en investigación y en algún momento han aparecido, aunque las familias no lo informan para retirar la denuncia.

Figura 5. Niñez y adolescencia desaparecida, comparativa 2020, 2021, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de Balance 2019-2020 y Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

4.7 Violencia institucional

En relación con la violencia social, el 2022 ha dejado un legado de violencia sin precedentes en El Salvador, el cual dejó impactos psicosociales a niñas, niños y adolescentes. Esto se debe al conato de violencia producido del 25 al 27 de marzo de 2022, donde se cometieron 87 asesinatos. Esto dio lugar al inicio de un régimen de excepción que desató la militarización de muchos territorios y la persecución de personas vinculadas a pandillas. De acuerdo a portal Informativo Buenos Aires Económico (INFOBAE), a 17 de julio del 2022, El Salvador cuenta con más de 46,100 personas detenidas, entre ellas niñas, niños y adolescentes que han sido llevados a centros de detención, y que personas defensoras de derechos humanos, han señalado que se encuentran bajo hacinamiento (INFOBAE, 2022).

De acuerdo con cifras del observatorio Universitario de la UCA, muchas detenciones han sido realizadas bajo condiciones arbitrarias y de abuso de autoridad, que puede evidenciarse a partir de las más de 1,931 denuncias recibidas en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

A la fecha no hay cifras exactas de cuántas de las capturas relacionadas al régimen de excepción corresponden a niñas, niños y/o adolescentes. Se tiene referencia por una noticia periodística de abril 2022 donde se afirma que en ese mes había más de 1,600 niñas, niños y adolescentes

“Se tiene un país violento por muchos años por situaciones sociales, culturales que se han ido arrastrando en cuanto a la niñez, aún se tienen una visión peyorativa de la condición de la infancia, no se les considera personas en la misma condición que adultos, todavía persisten las situaciones de maltrato incluso dentro de la familia”.

Entrevista a profundidad con funcionaria del sistema judicial.

detenidos durante el régimen de excepción. En el régimen de excepción ha existido abuso de autoridad, mismo que es atribuible a las fuerzas militares y de la Policía Nacional Civil, quienes son los que implementan el régimen de excepción.

De acuerdo con la agencia EFE - Agencia de noticias internacional con sede en Madrid (España), en un artículo del 16 de junio del 2022, en esa fecha son más de 40.400 personas detenidas y unas 3.000 denuncias de supuestos atropellos que han recibido organizaciones humanitarias locales e internacionales, además de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

4.8 Violencia digital

Por otra parte, es importante destacar que algunas de las personas que fueron entrevistadas para el desarrollo del presente

balance refirieron que durante el 2021 hubo casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias digitales, principalmente relacionadas a Ciberacoso, o violencia sexual en línea como el *sexting* o la sextorsión. Save the Children, define la violencia online como las conductas violentas que sufren niñas, niños y adolescentes a través del uso cotidiano de las TIC, y afectan gravemente a su desarrollo. Es una violencia que no suele aparecer aislada. De hecho, pueden combinarse varias violencias online y además desembocar en violencia física (Save the Children, 2019).

Actualmente, los entornos virtuales son por

excelencia el principal espacio donde se desarrollan e interactúan la mayor parte del tiempo, las niñas, niños y adolescentes. Es a través de sus interacciones digitales, donde establecen amistades, se asocian e identifican con personas con sus mismos gustos, y donde enfrentan situaciones que les permiten empatizar, solidarizarse y resolver conflictos. Sin embargo, a pesar de la relevancia que tienen los entornos digitales en la vida de las niñas, niños y adolescentes, no se evidencian políticas públicas en favor de generar acciones para la prevención de la violencia online, y para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes que hayan sido afectados.

4.9 Delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes

Tabla 10. Víctimas niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años por delitos contra la libertad sexual, comparativo 2020-2021

Tipo de Delito	Hombre			Mujer			2020	Hombre			Mujer			2021
	0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total	0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total		Total	0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total	0 - 12 Años	13 - 17 Años	
Violación, (Art. 158 CP)	0	0	0	0	9	9	9	0	0	0	0	20	20	20
Violación en Menor o Incapaz, (Art. 159 CP)	39	19	58	129	537	666	724	44	19	63	166	769	935	998
Otras Agresiones Sexuales, (Art. 160 CP)	0	0	0	1	16	17	17	0	6	6	4	23	27	33
Agresión Sexual en Menor e Incapaz, (Art. 161 CP)	119	18	137	395	116	511	648	98	13	111	478	150	628	739
Violación y Agresión Sexual Agravada, (Art. 162 CP)	2	0	2	3	4	7	9	3	1	4	1	9	10	14
Estupro, (163 CP)	0	11	11	0	874	874	885	0	16	16	1	1155	1156	1172
Estupro por Prevalimiento, (164 CP)	0	1	1	0	25	25	26	0	1	1	0	18	18	19
Acoso Sexual, (Art. 165 CP)	6	8	14	84	162	246	260	11	18	29	90	237	327	356
TOTALES	166	57	223	612	1743	2355	2578	156	74	230	740	2381	3121	3351

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual de NNA, se expone en la Tabla 10 que los principales son el estupro, la agresión sexual en menor e incapaz y la violación en menor o incapaz. Con relación al estupro se evidencia una clara afectación mayor hacia las niñas y adolescentes mujeres, en comparación con niños y adolescentes hombres, advirtiéndose además un incremento importante en los casos, al aumentar de 885 en el 2020 a 1,172 en 2021, lo cual representa un ascenso del 32.42%.

El delito de agresión sexual en menor e incapaz (Art. 162 Código Penal), presenta una tendencia al alza, siendo las niñas y adolescentes mujeres mayormente afectadas. En 2020 se presentaron 648 denuncias contra este delito, mientras que en el año 2021 se registraron 739 denuncias.

En este delito cobra importancia los datos relacionados a los niños de 0 a 12 años. En el 2020 hubo 119 casos y 98 en el 2021, dejando al descubierto que también la niñez menor de 12 años es vulnerable a sufrir agresiones sexuales en su entorno inmediato, principalmente en la familia.

Con relación al delito de violación en menor o incapaz, las niñas y adolescentes mujeres son mayormente vulneradas en comparación a los niños y adolescentes hombres, marcando también una tendencia en aumento de 724

denuncias recibidas en 2020 a 998 en 2021.

Con la revisión de estos datos es innegable que la violencia sexual está profundamente enraizada en la cultura salvadoreña, que la invisibiliza y también la legitima. Además, se advierte una clara diferenciación por género, en cuanto a que son las niñas, y las adolescentes mujeres, quienes más se ven afectadas, lo que pone en evidencia los patrones de comportamiento machistas que siguen viendo en el cuerpo de la mujer una propiedad y cosificación. Esto ha sido discutido por ORMUSA, al afirmar:

Todas las formas de violencia basada en género, ejercidas en contra de las mujeres, y principalmente la sexual, está sostenida en antivalores propios de la cultura hegemónica patriarcal, cargados de sexismo y misoginia. Desde este sistema de dominio las violaciones ejercidas sobre los cuerpos femeninos son consideradas “naturales” y “legítimas” (ORMUSA, 2022).

4.10 Acceso a la justicia

La Fiscalía General de la República de El Salvador, tiene el monopolio de la persecución del delito y la responsabilidad penal. A continuación, en la Tabla 11, se presentan los resultados judiciales definitivos de Delitos contra la Libertad sexual de niñas y adolescentes mujeres 2021.

Tabla 11. Resultados judiciales definitivos de delitos contra la libertad sexual de niñas y adolescentes mujeres, 2020-2021

Rango 13 - 17 Años							
Tipo de Delito	Absoluciones	Archivado en Sede Fiscal	Condenas	Otros resultados	Salidas Alternas	Sobreseimientos	Total general
Acoso Sexual (Art. 165 CP)	12	54	47	6	9	28	156
Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP)	8	43	30	7	4	17	109
Estupro (163 CP)	4	579	10	6	1	26	626
Estupro por Prevalimiento (164 CP)	0	4	7	1	0	4	16
Otras Agresiones Sexuales (Art. 160 CP)	0	5	4	3	2	5	19
Violación (Art. 158 CP)	1	10	1	0	0	0	12
Violación en Menor o Incapaz (Art. 159 CP)	21	274	74	62	6	51	488
Violación y Agresión Sexual Agravada (Art. 162 CP)	1	1	1	0		0	3
Total general	47	970	174	85	22	131	1429

Rango 0 - 12 Años							
Tipo de Delito	Absoluciones	Archivado en Sede Fiscal	Condenas	Otros resultados	Salidas Alternas	Sobreseimientos	Total general
Acoso Sexual (Art. 165 CP)	7	12	40	6	1	14	80
Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP)	19	94	117	30	5	39	304
Estupro (163 CP)	0	0	0	0	0	0	0
Estupro por Prevalimiento (164 CP)	0	0	0	0	0	0	0
Otras Agresiones Sexuales (Art. 160 CP)	0	0	0	1	0	0	1
Violación (Art. 158 CP)	0	0	0	0	0	0	0
Violación en Menor o Incapaz (Art. 159 CP)	7	32	36	14	0	9	98
Violación y Agresión Sexual Agravada (Art. 162 CP)	0	0	0	0		0	0
Total general	33	138	193	51	6	62	483

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

Un dato altamente relevante que ofrece la tabla anterior es con relación a la cantidad de delitos procesados por la Fiscalía en el 2021, que asciende a 1,912, (1,429 en adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 483 en niñas de 0 a 12 años).

De este total, el 57.94 % equivalentes a 1,108 casos han sido archivados en sede fiscal. Las razones de este archivo pueden ser diversas y no han sido proporcionadas por la FGR. Sin embargo, las razones pueden incluir, entre otras, el retiro de la denuncia, no se logran fundamentos de prueba, o simplemente las partes interesadas dejan de colaborar.

Llama la atención que solo 367 de los casos tramitados han terminado en condena, lo que representa el 19.19% de los casos que llegan a la Fiscalía General de la República. Otros

resultados judiciales incluyen 80 absoluciones, que representan el 4.18%, 193 sobreseimientos que representan el 6.88%, 28 salidas alternas equivalentes al 1.46% y 136 casos incluidos en otros resultados, que representan 7.11%.

Con estos datos se puede reflexionar sobre la impunidad en la que quedan muchos de los casos de delitos contra la libertad sexual de niñas y adolescentes mujeres en El Salvador. La mayoría de las víctimas de violencia sexual sufren además de la victimización primaria derivada del delito, una victimización secundaria que deriva de su relación con el sistema de justicia, en la medida que no reciben una atención integral, ni una reparación del daño en razón de sus derechos vulnerados y del impacto que deriva de la violencia sufrida a nivel individual, familiar y social.

CAPÍTULO V: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) se fundamentan en principios de derechos humanos como la libertad, igualdad, autonomía y la no discriminación. Estos son abordados en el Consenso de Montevideo, importante agenda regional debatida y firmada por más de 38 países en el continente americano, en la Medida Prioritaria “Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.

En dicha medida los Estados adquieren la obligación de implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluya servicios de salud sexual y salud reproductiva amigable, con perspectiva de género, derechos humanos, con enfoque intergeneracional e intercultural.

Establece la medida prioritaria 11, relativa a la educación integral de la sexualidad, la cual contribuye con la disminución del embarazo en niñez y adolescencia, así como de conductas de riesgo, algunas de las cuales resultan en embarazos.

La Constitución de la República de El Salvador señala la salud como un bien público (Art. 65). Para el caso de las y los adolescentes, tienen

derecho a que se les proporcione información con sustento científico, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva e información sobre su sexualidad.

5.1 Embarazos en adolescentes

Según el Mapa de embarazos en El Salvador, presentado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en octubre de 2021.

“Prevenir y atender los embarazos en adolescentes, las uniones tempranas y la violencia sexual, es una labor titánica y compleja. Tiene que tocar y transformar el machismo y adultocentrismo de la sociedad salvadoreña y convertirla en una sociedad que vela y protege a las niñas y adolescentes y les ofrece oportunidades para vivir de manera libre, autónoma y segura” (Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2021).

*“...Ahorita en mi grado estamos viendo un caso, no sé cómo se llama, pero, es de una niña que tiene 12 años y salió embarazada...”
Niña de 11 años, participante en Taller consultivo.*

El Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos de ORMUSA, reporta con datos de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud que, de enero a diciembre de 2021, esta institución registró 56,636 inscripciones maternas; de las cuales, 5,975 pertenecen a niñas y adolescentes entre 9 a 17 años.

Como puede verificarse en la siguiente tabla, se destaca que de los embarazos del año 2021, 33 fueron en niñas de 9 a 11 años y 5,942 en adolescentes entre los 12 y 17 años. Estos embarazos significan el 10.5% del total registrado en el período.

Por otra parte, en entrevista a profundidad realizada para este estudio, un funcionario del sistema de salud analiza que el contexto actual ha puesto sobre la mesa que se sigue

teniendo una mirada “biológica” en función de adolescentes madres y se les apoya en el ejercicio de su maternidad. Sin embargo, en las intervenciones de programas públicos hace falta completar la brecha de la recuperación, la restitución de sus derechos. Por ejemplo, programas que les faciliten volver a la escuela, teniendo un lugar donde resguardar a sus hijos/as mientras se encuentra en el centro educativo.

Las niñas, niños y adolescentes participantes en el taller consultivo, afirman conocer alguna niña o adolescente que estuvo embarazada entre 2021 y marzo de 2022. De igual manera, mencionaron sobre el desconocimiento acerca de la educación integral de la sexualidad que muchas niñas y adolescentes tienen y que son víctimas también de violencia por parte de sus novios.

Tabla 12. Total de inscripciones maternas registradas de enero a diciembre de 2021, a nivel nacional, El Salvador

Etapa	Rango edad	Cantidad	Porcentaje
Niñas	9 a 11 años	33	0.06%
Adolescentes	12 a 17 años	5942	10.49%
Mujeres	18 a 30 años	39739	70.17%
Mujeres	31 a 40 años	10180	17.97%
Mujeres	41 a 49 años	742	1.31%
Total		56636	100.00%

Fuente: Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, con datos de OIR MINSAL.

En comparación con el año 2020, los embarazos en niñas y adolescentes presentan una disminución de forma general. De 35 casos diarios registrados por MINSAL en 2020, en el año 2021 se registran 16 casos diarios. Sin embargo, el número mayor de embarazos continúa presentándose en las adolescentes de 12 a 17 años.

Estos casos reflejan el cometimiento de delitos según el Código Penal de El Salvador, ya que mantener el acceso carnal con una persona menor de quince años se considera violación sexual. Igualmente se establece como delito de estupro tener acceso carnal vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad.

Con relación al embarazo en niñas y adolescentes, las personas entrevistadas coincidieron que continúa siendo un problema de salud pública, que marca significativamente la vida de las niñas, adolescentes y sus familias. Se considera que la prevención del embarazo en niñas y adolescentes pasa por reconocer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la persona adolescente.

Si bien se ha presentado en el capítulo anterior las violaciones a la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes, es importante señalar que en materia de prevención del embarazo es necesario abordar el ejercicio de la sexualidad de forma consciente sin tabúes o prejuicios y las implicaciones de la falta de una educación integral de la sexualidad en esta población.

En políticas públicas, El Salvador cuenta con la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, conocida por sus siglas ENIPENA, 2017-2027, como instrumento de gestión pública que pretende dar respuesta a este fenómeno, desde una visión integral.

El objetivo de la ENIPENA es ***“eliminar el embarazo en niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo”***.

Entre las valoraciones respecto a la implementación de la ENIPENA, las personas entrevistadas coinciden que ha sido una estrategia que se mantiene como política pública de Estado, a pesar del cambio de administración en el gobierno central. Esto indica que ha tenido aceptación respecto a la articulación e interlocución entre instituciones y ofrece orientación en intervenciones de salud, educación y justicia en los niveles nacionales y locales.

Sin embargo, se requiere mayor fortalecimiento del sistema en los niveles locales, en estructuras como los Comités Locales de Derecho (CLD) y las mesas de prevención de violencia municipales, a fin de garantizar que las intervenciones alcancen a las niñas, niños y adolescentes en las comunidades.

Por su parte, una funcionaria del Sistema de Protección de niñez y adolescencia, en entrevista a profundidad para este estudio, sostiene que muchas veces estas políticas no han sido efectivas debido a la oposición de los mismos padres (y madres), por lo que también la educación de las familias en estos temas es básica en materia de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

El Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos de la Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, también identificó que los departamentos que presentan mayor número de inscripciones por

embarazo fueron: San Salvador, Sonsonate, La Libertad, Santa Ana y Ahuachapán. Esta tendencia se mantiene en cuanto al registro de inscripciones de niñas y adolescentes entre 11 y 17 años: San Salvador, Sonsonate, La Libertad, San Miguel y Ahuachapán.

En comparación al año 2020, se mantienen entre los cinco departamentos con mayor número de inscripciones de embarazos en adolescentes San Salvador, Ahuachapán, Sonsonate, Santa Ana y La Libertad.

El fenómeno del embarazo en niñas y adolescentes se relaciona con las uniones

Tabla 13. Inscripciones de embarazos registrados por departamento, El Salvador, enero a diciembre 2021

Departamento	Inscripciones de embarazos en general	Inscripciones de embarazos de niñez y adolescencia de 9 a 17 años
Ahuachapán	4824	515
Cabañas	2086	197
Chalatenango	2540	146
Cuscatlán	2655	276
La Libertad	5410	598
La Paz	3710	392
La Unión	3131	329
Morazán	2204	259
San Miguel	4509	544
San Salvador	8870	864
San Vicente	1994	195
Santa Ana	4914	534
Sonsonate	6047	691
Usulután	3694	432
Extranjera	48	3
Total	56636	5975

Fuente: Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, con datos de OIR MINSAL

tempranas y la naturalización de estas en las comunidades y la sociedad salvadoreña en general, reproduciendo patrones culturales respecto a la maternidad y la imposición de roles y estereotipos de género.

Tanto en entrevistas con instituciones, la consulta con niñas, niños y adolescentes, se reconoció que las niñas y las adolescentes embarazadas eran las más afectadas en sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Esto se agudiza por la falta de cobertura y ampliación de programas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, que contribuyan a que más niñas, niños y adolescentes en las comunidades se reconozcan como titulares de derechos e identifiquen diferentes formas de violencia.

Las niñas y las adolescentes que resultan embarazadas, se encuentran en desventaja social por su condición de género, la cual repercute en discriminación y desigualdad. Son vulnerables ante violencia intrafamiliar, malos tratos, ya sea físicos, psicológicos, afectivos o de índole sexual, por parejas que muchas

veces les doblan la edad. En estas uniones son sometidas a relaciones de poder y abuso.

Como se ha mencionado anteriormente, la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2020, presenta un total de 10,568 NNA de 12 a 17 años que tienen o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial, este representa el 1.7% de la población en este rango de edad (se incluye casada/o, acompañada/o y separada/o, viuda/o). El 59.4 % de estos adolescentes se encontraba en el área rural y el 40.6 % en el área urbana.

Para el año 2021 la Encuesta presenta un aumento respecto a NNA de 12 a 17 años que tienen o han tenido una relación matrimonial, siendo un total de 13,634 a nivel nacional. Esto representa el 2.2% de la población en este rango de edad. En cuanto a distribución por adolescentes en esta condición a nivel rural y urbana, los porcentajes se mantienen similares a 2020, con un 59.2% que vive en el área rural y 40.8% en el área urbana.

5.2 Muertes maternas

Tabla 14. Muertes maternas registradas de enero a diciembre de 2021, por rango de edad

Edad	Frecuencia	Edad	Frecuencia
12-18 años	2	31-40 años	26
18-30 años	32	41-50 años	3

Fuente: Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, con datos de OIR MINSAL.

En el año 2021 El Salvador tuvo la cantidad más alta de muertes maternas respecto a los últimos tres años, según el boletín N° 1 de enero a marzo de 2022 del Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, de la Alianza para la salud sexual y reproductiva.

El Ministerio de Salud reportó 63 muertes maternas en 2021, esto significa 17 muertes más en comparación al año 2020, cuando se registraron 46; mientras que el año 2019 la misma institución reportó 27.

Según datos preliminares de la institución como se detalla en la Tabla 16, existe el registro de dos muertes maternas en niñas y adolescentes entre 12 a 18 años, a diciembre de 2021.

De estas 63 muertes maternas, 37 fueron mujeres provenientes de zonas urbanas y 26 de zonas rurales del país. Entre las causas

más frecuentes se encuentran: Hemorragias, trastornos del hígado, embolias, neumonitis, preeclampsia, eclampsia, infarto, trombosis, infecciones, embarazo abdominal, embarazo tubárico, complicaciones de la anestesia, entre otras.

5.3 Abortos espontáneos

El aborto espontáneo o aborto involuntario se define como una pérdida de embarazo clínicamente reconocida antes de las 20 semanas de gestación. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como la expulsión o extracción de un embrión o feto que pesa 500g o menos.

De enero a diciembre de 2021, según datos del Ministerio de Salud de El Salvador, se registraron 6,040 mujeres que tuvieron complicaciones obstétricas que resultaron en abortos espontáneos.

Tabla 15. Abortos espontáneos registrados de enero a diciembre de 2021, por rango de edad

Etapa	Rango edad	Cantidad	Porcentaje
Adolescencia	12 a 17 años	495	8.20%
Mujeres	18 a 30 años	3614	59.83%
Mujeres	31 a 40 años	1608	26.62%
Mujeres	41 a 50 años	322	5.33%
Mujeres	Mayores a 50 años	1	0.02%
Total		6040	100%

Fuente: Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, con datos de OIR MINSAL

El reporte refleja un aumento de 323 casos más en comparación al año 2020, cuando MINSAL registró 5,717; y de 290 casos más en comparación al año 2019 cuando la misma institución reportó 5,750.

Para el 2021, aunque la mayoría de los abortos espontáneos se presentaron en mujeres mayores de 18 años, el 8.20 % del total registrado corresponde a adolescentes de 12 a 17 años.

5.4 Prevención de ITS y VIH

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconoce que la Educación Integral de la Sexualidad (EIS), es indispensable para la salud y bienestar. Una educación en sexualidad de calidad incluye una educación sobre los derechos humanos, la sexualidad humana, la igualdad de género, la pubertad, las relaciones sexuales y la salud reproductiva (UNESCO, 2018).

En El Salvador se implementa una estrategia de atención en salud para adolescentes y jóvenes a través de Clínicas Amigables de Atención Integral en Salud para adolescentes y jóvenes y espacios diferenciados. La Dirección de Políticas y Gestión de Salud a través de la Unidad de Atención Integral en Salud para Adolescentes y Jóvenes informó que estos espacios representan un paso muy importante para la atención de adolescentes y jóvenes, a quienes se les orienta en temas como estilos de vida saludables, actividad física, autoestima, entre otros (Portal de Noticias del Ministerio de Salud salud.gob.sv).

Según el registro de mujeres que consultaron por Infecciones de Transmisión Sexual en el sistema nacional de salud salvadoreño, en el año 2021 el 7.90 % representa a niñas y adolescentes.

La provisión de servicios amigables para

Tabla 16. Registro de la edad de las mujeres que consultaron por ITS en el Sistema Nacional de Salud salvadoreño de enero a diciembre 2021

Etapa	Rango edad	Cantidad	Porcentaje
Niñas	0 a 12 años	298	1.91%
Adolescentes	13 a 17 años	888	5.69%
Mujeres	18 a 30 años	7302	46.78%
Mujeres	31 a 40 años	3195	20.47%
Mujeres	41 a 50 años	2337	14.97%
Mujeres	51 a 60 años	1058	6.78%
Mujeres	Mayores a 60 años	532	3.41%
Total		15610	100.00%

Fuente: Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, con datos de OIR MINSAL

adolescentes se refiere a servicios de salud basados en una comprensión integral de sus necesidades. Un enfoque amigable requiere ofrecer una amplia variedad de servicios de salud, que incluya consejería en salud sexual y reproductiva, consejería y provisión de anticonceptivos (incluida la anticoncepción de emergencia), servicios de prevención, pruebas y consejería para VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Estas consejerías y provisión de anticonceptivos y demás, debe estar dirigido tanto a mujeres como a hombres.

Asimismo, funcionarios entrevistados señalan la importancia de crear programas de sensibilización y educación a las familias y en las comunidades como acompañamiento, los cuales requieren una inversión grande y que se respalde con la creación y actualización

de políticas. Por ejemplo, si bien se logró la prohibición del matrimonio infantil en el año 2017, aún se presentan uniones no matrimoniales con adolescentes, debido a que no ha sido prohibido expresamente, por lo que se requieren reformas de ley que permitan desarrollar y hacer un cambio de comportamiento para erradicar la problemática.

En el período de enero a diciembre de 2021, los casos de VIH en El Salvador incrementan conforme aumentan los años de vida y disminuye el número en personas mayores de los 40 años. Uno de los rangos frecuentes, son jóvenes entre 20 y 24 años. Por grupos de edad, el 0.30 % (2) son niños y niñas menores de 4 años y el 2.98 % son adolescentes de 15 a 19 años.

Tabla 17. Registro de casos de VIH en El Salvador, de enero a diciembre 2021

Grupo de edad	Cantidad	Porcentaje
1 a 4 años	2	0.30%
5 a 9 años	0	0.00%
10 a 14 años	0	0.00%
15 a 19 años	20	2.98%
20 a 24 años	105	15.63%
25 a 29 años	149	22.17%
30 a 34 años	102	15.18%
35 a 39 años	92	13.69%
40 a 44 años	67	9.97%
45 a 49 años	46	6.85%
50 a 54 años	38	5.65%
55 años o más	51	7.59%
TOTAL	672	100.00%

Fuente: Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos, Alianza para salud sexual y salud reproductiva de El Salvador, con datos de OIR MINSAL

Frente a estos nuevos casos diagnosticados en 2021 en el país se registraron 464 decesos por el VIH: 340 pertenecen a hombres y 124 muertes

a mujeres que lo padecían. Los departamentos que más casos nuevos presentan son: San Salvador (273) y La Libertad (75).

CAPÍTULO VI: SITUACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los desafíos en materia de educación que provinieron producto de la pandemia por COVID-19, exigió del Estado salvadoreño muchos esfuerzos, prácticas innovadoras, equipamiento al personal docente, estudiantes y un sistema de evaluación adaptado a las necesidades actuales.

En el año 2021, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) puso a disposición el Plan denominado “La Alegría de Regresar a la Escuela” que brindó los Lineamientos para una reapertura gradual de las aulas, orientó al personal a generar las condiciones para un inicio seguro y ordenado en centro escolar, así como explicó el accionar frente a situaciones de sospecha o confirmación de casos de COVID-19.

Con base en este plan, el proceso de reapertura de las escuelas comenzó el 6 de abril de 2021, y desde entonces la educación se implementa bajo una modalidad multimodal. Es decir, además de garantizar las condiciones para que estudiantes asistan a los centros escolares, se utilizan diversas plataformas para apoyar el aprendizaje, entre las que se encuentran: Google Classroom, Google Sites, la franja educativa de Televisión “Aprendamos en casa”, la franja de Radio “Aprendamos en casa... con la Radio” y las guías de autoaprendizaje que

son impresas por el MINEDUCYT.

Sin embargo, vale tener presente las restricciones de conectividad a las que se enfrenta la población (EHPM 2021): A nivel nacional, únicamente el 18.41% de los hogares posee una computadora, cifra que empeora al abordar el área rural (9.06% de los hogares) pero que se compensa en el área urbana (24.1% de los hogares); mientras que el 28.63% tiene acceso a internet, empeorando en el área rural (8.42%) y compensándose en el área urbana (40.93%).

Sin embargo, casi toda la población tiene acceso a teléfono celular (95.28% de los hogares a nivel nacional), tanto en el área urbana (96.35% de los hogares) como en el área rural (93.51% de los hogares).

Las dificultades de conectividad en El Salvador continúan siendo un desafío para lograr la igualdad de condiciones y que la población estudiantil salvadoreña cuente con las herramientas efectivas que les aseguren el acceso a información.

En las entrevistas a profundidad realizadas para este estudio, funcionarios reconocen los esfuerzos realizados por parte del Estado para lograr una continuidad educativa a raíz

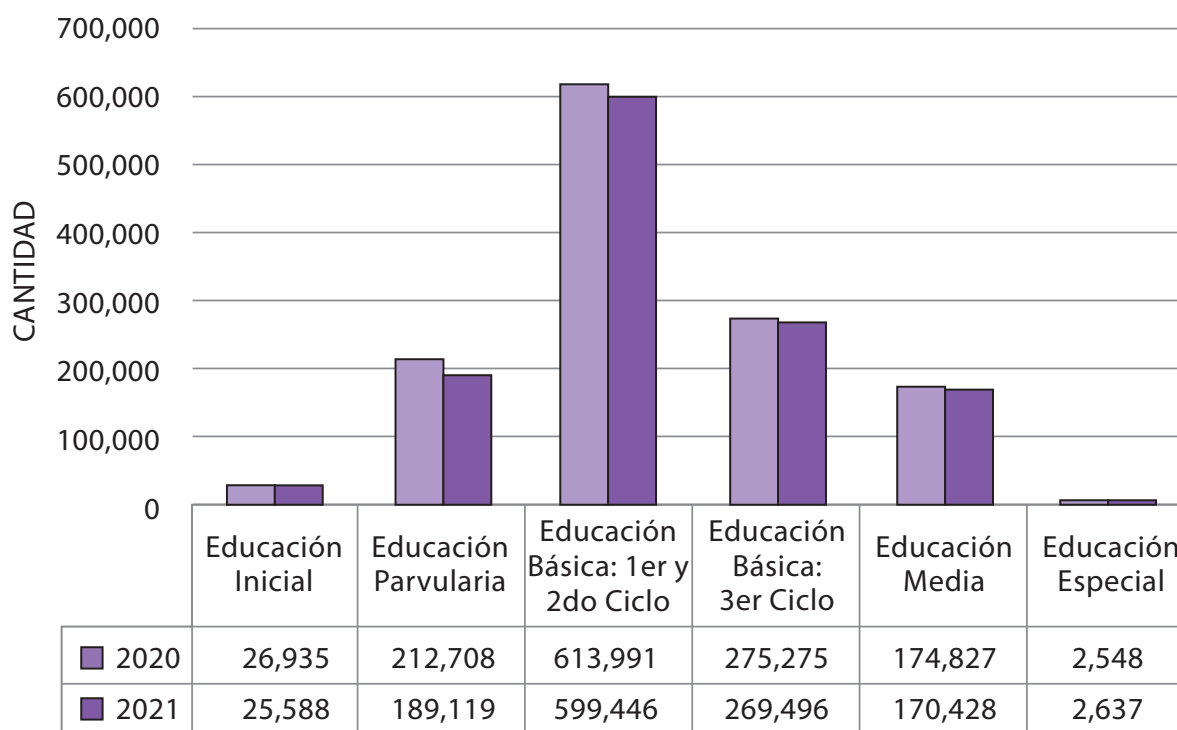
de los efectos de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, evidentemente hay importantes brechas que se deben cubrir, como la entrega de equipos tecnológicos a estudiantes y docentes, las adecuaciones en los centros escolares, la revisión de la malla curricular educativa que se apege a enfoques de derechos humanos y género, todo esto con el fin de asegurar la permanencia y recuperar años de estudio. Funcionarios entrevistados recomiendan el apoyo a modalidades aceleradas de educación

en algunos casos.

6.1 Matricula educativa

En el año 2021, en la mayoría de niveles educativos se presentó una disminución en la matrícula educativa, respecto al año 2020. El nivel que presentó mayor disminución fue Educación Básica con un 1% de disminución. El único nivel que presentó mayor inscripción en 2021 fue Educación Especial. Como puede observarse en la siguiente figura:

Figura 6. El Salvador. Comparativo de matrícula educativa 2020-2021, por nivel educativo

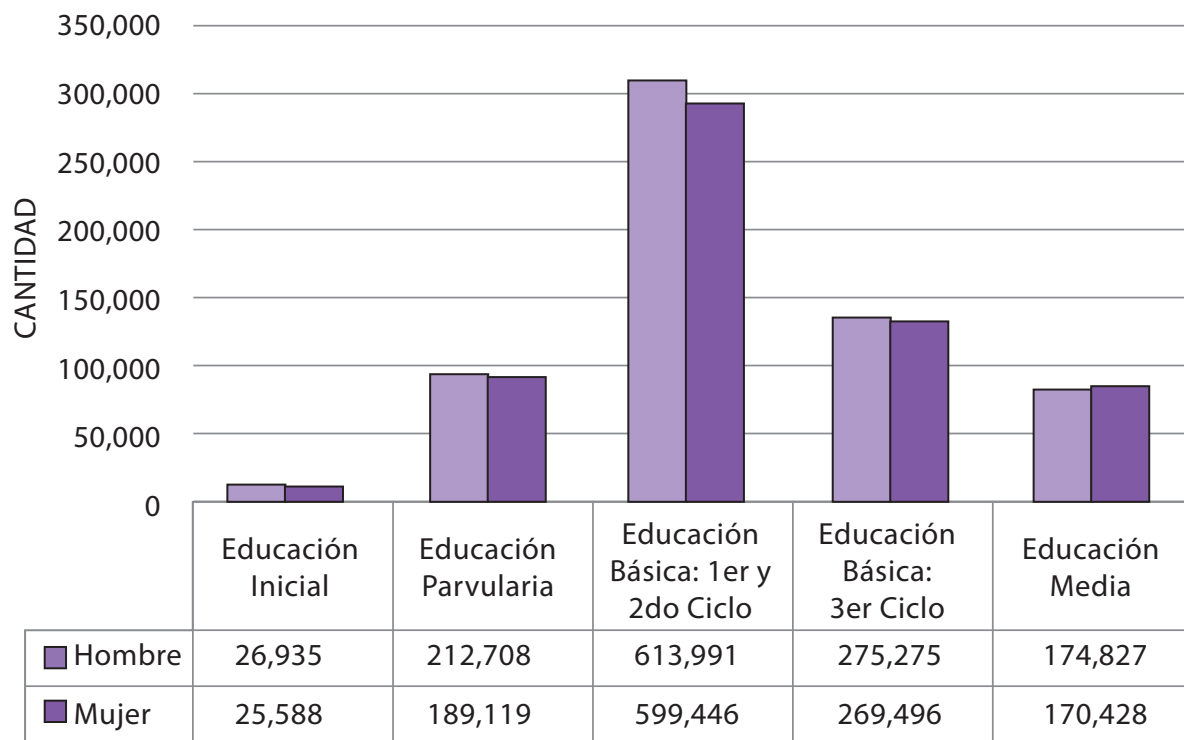


Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Oficina de Información y Respuesta de MINEDUCYT.

En cuanto a matrícula, en 2021 se inscribieron menos niñas y adolescentes mujeres (621,408) que niños y adolescentes hombres (632,669). En Educación Inicial hay más predominancia de niñas, así como en educación media. En educación básica se tiene mayor inscripción de niños.

Los datos anteriores reflejan que muchos niños y niñas no volvieron a la escuela en el 2021. Humans Right Watch considera en el informe *“Los años no les esperan: el aumento de las desigualdades en el derecho a la educación de NNA debido a la pandemia por COVID-19”*, que:

Figura 7. El Salvador. Matrícula educativa 2021 por sexo



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Oficina de Información y Respuesta de MINEDUCYT.

“La gran dependencia del aprendizaje en línea exacerbó la desigualdad existente en la educación. Muchos gobiernos no contaban con las políticas, la infraestructura ni los recursos necesarios para desarrollar el aprendizaje en línea de manera que se garantizara que todos los niños y las niñas pudieran participar en igualdad de condiciones” (Human Right Watch, 2021) ... “Para millones de estudiantes, el cierre de escuelas no será una interferencia temporal con su educación, sino el final abrupto de la misma. Los niños han comenzado a trabajar, se han casado, se han convertido en padres, se han desilusionado de la educación, han llegado a la conclusión de que no pueden ponerse al día o han superado la edad de la educación gratuita u obligatoria” (Human Right Watch, 2021)

En El Salvador, como se observa en la Figura 9, respecto a la matrícula escolar del año 2020, en el año 2021 no retornaron 49,659 estudiantes, de los cuales 32,166 eran niños y adolescentes y 17,493 niñas y adolescentes.

Entre las lecciones aprendidas que señala un estudio de casos de El Salvador, publicado por UNICEF en 2021, respecto a la reapertura de las escuelas,

“La planificación de las intervenciones educativas, producto de la pandemia y el enfoque de aprendizaje mixto que está desarrollando MINEDUCYT, debe contemplar las habilidades digitales, así como la concientización sobre la prevención de la violencia en línea y la atención psicosocial para la comunidad educativa, incluidos docentes, estudiantes y sus familias” (UNICEF, 2021)

Los riesgos de no vincularse con el sistema educativo perpetúan en el desarrollo social y económico de niños, niñas, adolescentes y sus familias, el desafío en materia de educación por lograr que aquellos estudiantes que no volvieron se hacen evidente con las cifras anteriores. Por otra parte, se requiere un nivel educativo de calidad que permita desarrollar competencias en las y los estudiantes, teniendo presente las brechas de desigualdad en el uso de las tecnologías, servicios de conectividad y entrenamiento del personal docente en las nuevas tecnologías.

6.2 Deserción escolar

La tasa de deserción escolar es el porcentaje de estudiantes que abandonan un grado durante un año escolar dado. La última medición con la que se cuenta es del año 2020, siendo el comparativo con el 2019, el siguiente:

Tabla 18. Tasa de deserción escolar

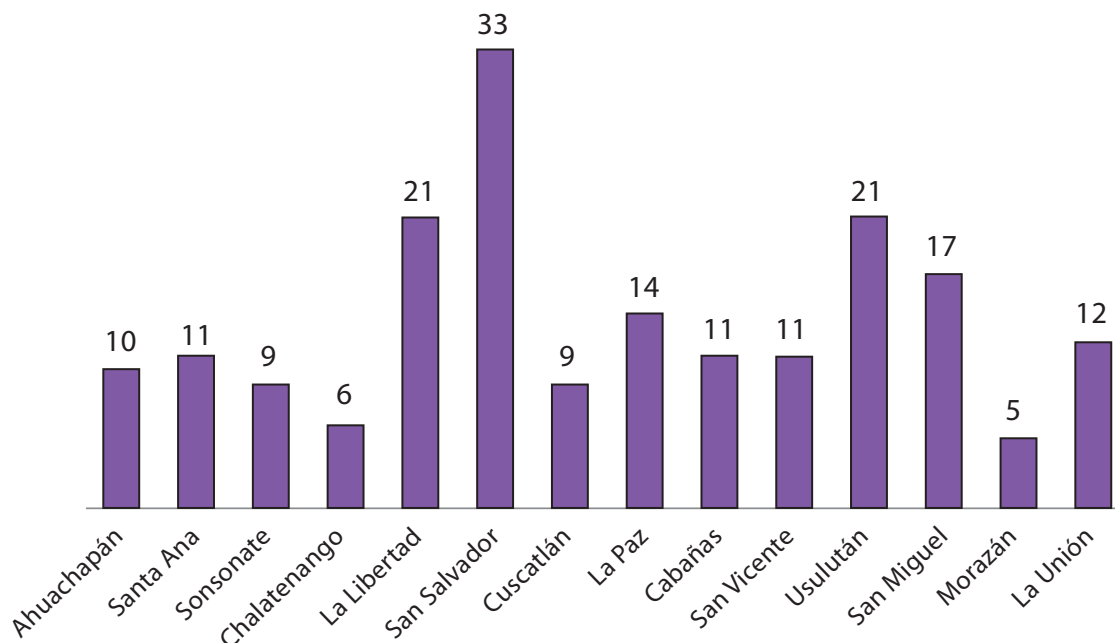
Grado	2019	2020
Primero	5.80%	4.40%
Segundo	3.80%	2.60%
Tercero	2.40%	2.30%
Cuarto	3.10%	3.80%
Quinto	3.40%	2.90%
Sexto	3.50%	5.40%
Séptimo	5.20%	6.70%
Octavo	5.60%	6.00%
Noveno	14.60%	13.20%
1° Año de Bachillerato	7.60%	10.60%

Fuente: Oficina de información y respuesta de MINEDUCYT.

Las causas de la deserción han sido múltiples. Sin embargo, para efectos de atención a la condición de vulnerabilidad de esta población, se ha identificado que en 2021, 199 niñas

y adolescentes embarazadas abandonaron el sistema educativo, el mayor número se presentó en el departamento de San Salvador.

Figura 8. Deserción escolar 2021 de niñas y adolescentes embarazadas



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Oficina de Información y Respuesta de MINEDUCYT.

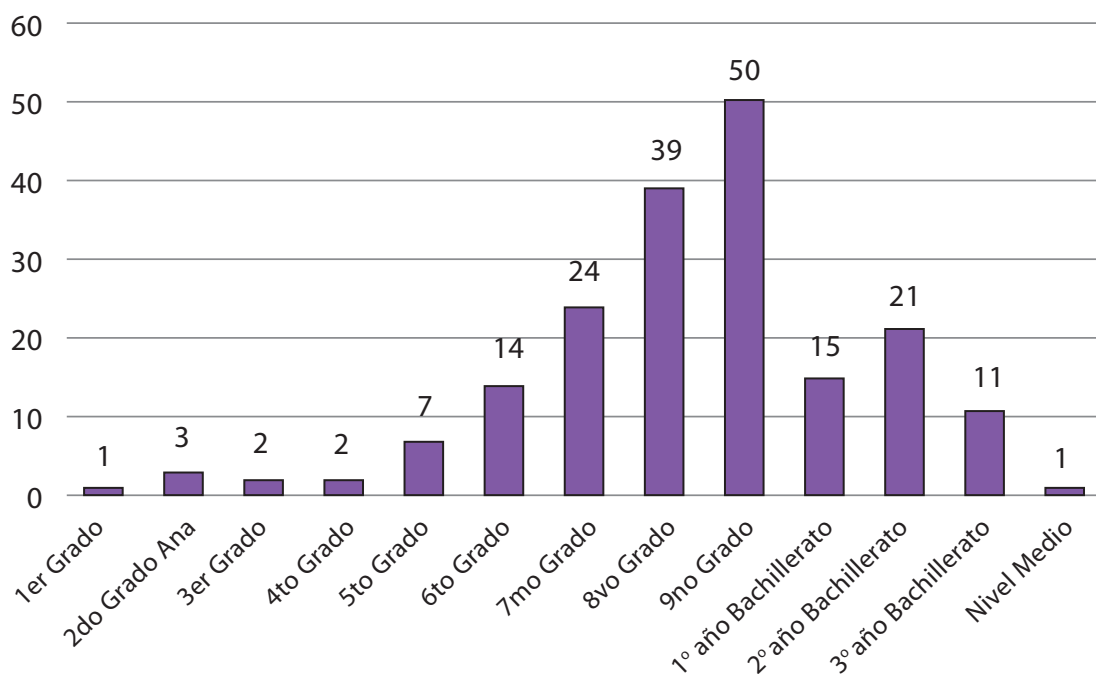
Se reconoce que el embarazo en niñas y adolescentes es multicausal y que este repercute en el desarrollo personal, psicológico y social de esta población. Si bien El Salvador cuenta con un “Protocolo para la Permanencia Escolar de Niñas y Adolescentes Embarazadas o que ya son Madres”, se evidencia que en el año 2021, 199 niñas y adolescentes dejaron el sistema educativo.

No se cuenta con certeza la causa de la deserción. Sin embargo, puede inferirse una multiplicidad de razones o el conjunto de estas: discriminación, estigmatización, salud mental, trabajo. En el taller consultivo con niñas, niños

y adolescentes se obtuvo como resultado que las niñas y adolescentes embarazadas dejaban sus estudios para dedicarse a tareas domésticas y roles reproductivos. Así mismo, funcionarios de Naciones Unidas entrevistados reconocen que se han presentado deserciones por causas relacionadas al desplazamiento forzado o la inseguridad.

Por su parte, se identificó que el nivel académico en que las niñas y adolescentes embarazadas abandonaron el sistema educativo fue en su mayoría en el 9° grado de Educación básica, seguido del 8° grado.

Figura 9. Grado que abandonaron niñas y adolescentes embarazadas en 2021



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Oficina de Información y Respuesta de MINEDUCYT.

6.3 Programas educativos

Como parte de la estrategia para lograr la continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología continuó con la implementación de la entrega del Paquete Escolar que consiste en la dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares.

El MINEDUCYT reporta que, durante el 2021, 1,064,848 recibieron su paquete educativo.

Tabla 19. Número de estudiantes que recibieron paquete escolar

N°	Departamento	Número de estudiantes
1	Ahuachapán	67,568
2	Santa Ana	97,229
3	Sonsonate	90,216
4	Chalatenango	37,560
5	La Libertad	120,125
6	San Salvador	211,914
7	Cuscatlán	49,088
8	La Paz	65,604
9	Cabañas	33,971
10	San Vicente	36,698
11	Usulután	73,732
12	San Miguel	89,535
13	Morazán	40,544
14	La Unión	51,064
TOTAL		1,064,848

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Oficina de Información y Respuesta de MINEDUCYT.

El Gobierno de El Salvador, también realizó entrega de computadoras portátiles y tablets a estudiantes del Sistema Educativo Público para la Continuidad Educativa y con ello promover el uso de las tecnologías a favor de la educación.

Se solicitó a MINEDUCYT el número de niños, niñas y adolescentes beneficiada durante el 2021 y primer trimestre del 2022, sin embargo, dicha información está declarada como “reservada” lo que impide conocer el dato.

Entre las Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño, tenemos que el derecho del niño y niña a la educación no sólo se refiere al acceso a ella (art. 28 CDN), sino también a su contenido. Una educación con calidad brinda al estudiante herramientas para que logre en el transcurso de su vida una respuesta equilibrada y respetuosa de los derechos humanos a las dificultades que acompañan a un período de cambios fundamentales impulsados por la mundialización, las nuevas tecnologías y los fenómenos conexos.

Cabe destacar que la Pandemia COVID-19, representó grandes desafíos para adecuar las modalidades educativas a la virtualidad. En ese tránsito de adaptación, muchas niñas, niños y adolescentes se vieron limitados en su derecho a la educación, ya sea por no contar con competencias digitales desarrolladas, o bien por no tener las condiciones de conectividad a internet.

CAPÍTULO VII: SITUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SNPNA)

De acuerdo con la LEPINA, en su artículo 103, el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, es el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador. Esto implica que el Sistema Nacional, es el encargado de garantizar todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando la corresponsabilidad del Estado sobre la prevención, atención, protección, reparación y sanción.

La instalación de este Sistema Nacional de Protección representó un hito importante en el avance de las garantías de la protección integral. Introdujo la perspectiva sistémica y definió los mecanismos de coordinación y articulación a partir de los cuales las instituciones públicas y entidades de atención deben organizar sus impulsos en función de garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.

En esa línea, es importante aclarar que la función pública, como garante del cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas,

debe organizarse para asegurar acciones en los ámbitos de la prevención, atención, protección, reparación y sanción. Así, el Sistema Nacional de Protección, que conglomeraba a las instituciones públicas garantes de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, es fundamental para garantizar el enfoque de protección integral reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Cabe destacar que desde la doctrina de la protección integral, las instituciones públicas deben funcionar de forma independiente e imparcial, y enfocar sus esfuerzos en la generación de proyectos, planes, programas y/o servicios que atiendan las demandas sociales de las niñas, niños y adolescentes.

Durante el 2020, las instituciones públicas se volcaron a atender la crisis generada por la pandemia COVID-19, que puso en crisis a todas las naciones del mundo. Esto coincidió por los cambios estructurales que se impulsaban al interior de las instituciones derivadas del cambio de gobierno que había comenzado desde 2019. Tal como se ha explicado anteriormente, los cambios institucionales del 2021 generaron limitaciones en la toma de decisiones, dado que no fue sino hasta el

segundo semestre del 2021, que las principales instituciones del Estado como ISNA, CONNA, OPA y PGR, tuvieron asignados a sus titulares.

Durante 2021 y 2022, las principales instituciones del Estado en materia de derechos de niñez y adolescencia atravesaron una serie de transformaciones a nivel de estructura y funcionamiento, que han limitado su actuación en materia de garantías de derechos, principalmente relacionado a programas para dar respuesta a las necesidades de la niñez y la adolescencia.

La falta de programas para la protección integral de niñez y adolescencia está relacionada a la baja inversión que ha caracterizado a El Salvador.

A pesar de los esfuerzos que realiza el ISNA en la ejecución de programas, estos no logran cubrir toda la demanda social y las personas entrevistadas han mencionado la necesidad de seguir creando más programas especializados en respuesta a las necesidades de la niñez y la adolescencia. Entre estos programas pueden mencionarse:

- Programas para niñez en situación de calle.
- Programas para niñas y niños que nacieron en las cárceles porque sus madres se encuentran privadas de libertad.
- Programas para apoyar a familias de niñas, niños y adolescentes con problemas psiquiátricos.
- Programas para atender a niñas, niños y

El sistema ha tenido un problema fuerte de coordinación. Esto ha sido observado por el Comité de Derechos del Niño. Se ha tenido un problema serio de presupuesto para infancia que también ha marcado de manera desfavorable las áreas de políticas públicas del sistema. Todavía no se logra el objetivo principal de la atención integral en NNA. Si han avances, pero hay camino por recorrer.”

Entrevista a profundidad con funcionaria del Sistema Nacional de protección de niñez y adolescencia

adolescentes con drogo-dependencia.

- Programas de justicia restaurativa para adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley.
- Programas para el fortalecimiento de la Salud Mental en niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Programas del cuidado alternativo en el marco de las Directrices del Cuidado Alternativo de la ONU.

En el 2020, por impulso del Despacho de la Primera Dama, se lanzó la Política Crecer Juntos, que tiene una proyección de implementación en el período 2020-2030. La Política Crecer Juntos se sitúa como la herramienta integral e intersectorial de alcance nacional, que apoyará la trayectoria del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta antes de cumplir los 8 años, a través de servicios universales, diferenciados y especializados, de calidad, organizados en cuatro ejes de intervención,

a saber: 1. Salud y nutrición; 2. Educación y cuidados; 3. Ambientes y entornos protectores; 4. Protección a derechos.

Esta política, que sin duda fue el preámbulo para la reciente derogación de la LEPINA y aprobación de la Ley Crecer Juntos, introdujo premisas conceptuales importantes, como la Primera Infancia y líneas de acción enmarcadas en la promoción de servicios integrales para las niñas y niños hasta los 8 años de edad.

Por otra parte, las personas entrevistadas afirman que se han hecho los esfuerzos desde las instituciones del Sistema, pero en definitiva necesitan reforzarnos solo presupuestariamente, sino que también de talento humano, áreas de infraestructura, creación de programas, y también el nivel salarial a las empleadas y empleados que trabajan en las instituciones públicas del Sistema de Protección.

El presente Balance pone de manifiesto que es necesario fortalecer las políticas públicas en favor de la niñez y la adolescencia, asegurar una inversión pública para la prevención de casos de desprotección, y mejorar los esquemas de atención y protección a víctimas de violencia y/o personas en condición de vulnerabilidad.

Esto también se vincula con la falta de adecuación y/o creación de programas para dar respuesta a las demandas y necesidades sociales de las niñas, niños y adolescentes, considerando los principios de necesidad e

idoneidad que establecen las Directrices de las Naciones Unidas para las Modalidades del Cuidado Alternativo, mismas que pueden y deben aplicarse a las intervenciones enfocadas a prevenir la separación y el abandono familiar. Estos principios aluden que los programas y servicios deben estar pensados en las niñas, niños y adolescentes y enfocarse en garantizar su interés superior.

La correlación entre necesidad e idoneidad, debe propiciar análisis integrales donde se logre comprender las situaciones de vulnerabilidad en las que la niña, niño o adolescente se encuentra y definir sus necesidades y sobre esas necesidades buscar el servicio que sea idóneo en función de recursos, infraestructura, accesibilidad, personal idóneo y otros.

En esta misma línea, es necesario analizar la falta de oportunidades de participación que tienen las niñas, niños y adolescentes en el país. Si bien existe un Consejo Consultivo promovido por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, este no alcanza una representatividad pluralista de todos los sectores de la niñez; hace falta visibilizar a un sector más ampliado de la niñez y adolescencia como por ejemplo discapacidad, NNA de la población LGBTIQ+, niñez trabajadora, migrante entre otros.

También se ha identificado deficiencias en los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección, de tal forma que las instituciones públicas no están

implementando todas sus funciones de acuerdo con su corresponsabilidad, considerando que es el Estado el principal llamado a garantizar los derechos humanos.

Este aspecto ha quedado evidenciado en las entrevistas a las personas expertas, quienes en su mayoría coinciden en que uno de los principales desafíos es mejorar el funcionamiento de Sistema de Protección, eficientando los esfuerzos conjuntos que implica coordinaciones y articulaciones. De esta forma se lograría una respuesta integral a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

En tal sentido, muchas de las obligaciones del Estado son asumidas por entidades de atención, que, si bien subsanan en gran medida las demandas sociales de la niñez y adolescencia, no son suficientes para reafirmar un compromiso de país, cuyo principal fundamento debe estar en las políticas públicas del Estado, y en una institucionalidad que responda a sus mandatos constitucionales y legales, para garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia en El Salvador.

“La pandemia vino afectar mucho la dinámica de los NN el hecho de no poder estar en espacios comunitarios conviviendo con otros niños y sobre todo verse privados de la posibilidad de estar de manera presencial en clases, sin duda ha sido una afectación importante que incidió también en aspectos de salud mental”.

Entrevista a profundidad con funcionaria del Sistema Nacional de protección de niñez y adolescencia

CONCLUSIONES

Con la información analizada en este Balance, la Alianza presenta las siguientes conclusiones:

- La violencia sigue siendo una problemática que afecta los derechos de las niñas, niños y adolescentes y los ámbitos identificados son la violencia familiar, social, institucional, la violencia en entornos virtuales y la violencia por razones de género. Su manifestación implica impactos que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a nivel físico, psicológico, sexual, emocional y espiritual.
- En el año 2021 las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia reportaron 14,962 casos recibidos, lo que refleja un aumento con respecto al año 2020, cuando la cifra fue de 9,416. La integridad personal es el principal derecho amenazado o vulnerado de la niñez y la adolescencia.
- Es necesario fortalecer las políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia, para asegurar una inversión pública para la prevención de casos de desprotección, y para mejorar los esquemas de atención y protección a víctimas de violencia y/o personas en condición de vulnerabilidad.
- Los delitos contra la libertad sexual cometidos contra niñez y adolescencia en el año 2021, fueron 3,351, esto representó un aumento con respecto al año 2020, en el que se presentaron 2,578. Asimismo, el número mayor de estos delitos fueron cometidos en niñas y adolescentes mujeres con un total de 3,121 víctimas, mientras que en niños y adolescentes hombres fue un total de 230 víctimas. Por otro lado, se registró mayor número de delitos contra la libertad sexual en niños menores de 12 años y para el sexo femenino es diferente, ya que el mayor número de delitos de este tipo fue cometido en adolescentes mujeres entre los 13 a 17 años.
- Las iniciativas y programas existentes no son suficientes para atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que sus derechos han sido vulnerados. No existen programas especializados en razón de la necesidad e idoneidad según las afectaciones que enfrenta, como por ejemplo para niñez en situación de calle, niñez drogodependiente o con enfermedades psiquiátricas, niñez viviendo en cárceles, niñez víctima de violencia sexual, niñez que comete abuso sexual, niñez en conflicto con la ley, entre otros.
- Se continúan desarrollando esfuerzos interinstitucionales en atención y prevención del embarazo en niñas y adolescentes, si bien en comparativa con el año 2020 los embarazos en niñas y adolescentes presentan una disminución de forma general, preocupa que el número mayor de embarazos continúa presentándose en las adolescentes de 12 a 17 años. Así mismo, sigue siendo una

preocupación la prevención del segundo embarazo y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las adolescentes madres.

- Hay ausencia de programas de educación integral de la sexualidad y fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención de la violencia sexual y el embarazo en niñas y adolescentes, que aborden la desnaturalización de la problemática y los derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes.
- En materia de educación, en el 2021 El Salvador presentó una disminución en la matrícula educativa respecto al 2020. El sistema educativo diseñó un plan de retorno que establece los protocolos para que los centros educativos realizaran una reapertura ordenada de los centros educativos y los contenidos curriculares iniciaran luego de una serie de actividades de atención socioemocional. Sin embargo, no todas y todos los estudiantes inscritos en 2020 se incorporaron nuevamente el año 2021, por lo que se considera que se ha aumentado la brecha de desigualdad. La dependencia del aprendizaje con las nuevas tecnologías va de la mano con desafíos importantes en materia de acceso, conectividad y mejora de habilidades tecnológicas en la población docente y estudiantil.
- Se identifican deficiencias en los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección, de tal forma que las instituciones públicas no

están implementando todas sus funciones de acuerdo a su corresponsabilidad, y muchas de sus obligaciones son asumidas por entidades de atención, que, si bien subsanan en gran medida las demandas sociales de la niñez y adolescencia, no son suficientes para reafirmar un compromiso de país, fundamentado en una inversión adecuada, políticas públicas y una consistente institucionalidad.

- El balance ha identificado, que es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección, de tal forma que cada institución pública y entidades de atención puedan orientar sus recursos a la reducción de las brechas que impiden el ejercicio libre de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, principalmente las que tienen que ver con barreras actitudinales, procedimentales, técnicas, de accesibilidad y de comunicación.
- Hay una falta de oportunidades de participación que tienen las niñas, niños y adolescentes en el país, puesto que el Consejo Consultivo promovido por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, no garantiza una representatividad pluralista de todos los sectores de la niñez por lo que hace falta visibilizar a un sector más ampliado de la niñez y adolescencia como por ejemplo discapacidad, NNA de la población LGBTIQ+, niñez trabajadora, migrante, indígena, entre otros.

RECOMENDACIONES

Al ente rector en materia de derechos de niñez y adolescencia:

- Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con capacitación técnica de profesionales de las instituciones públicas en función del reconocimiento de los derechos humanos de la niñez. Actualización del marco regulatorio y herramientas para la articulación y coordinación entre las instancias del Sistema.
- Asegurar la inversión y las políticas públicas encaminadas a erradicar todas las formas de violencia que afectan a la niñez con énfasis en la violencia por razones de género, a fin de crear las condiciones para que puedan vivir en entornos seguros y protectores en todos los ámbitos donde se desarrollan, incluyendo la familia, la comunidad, la escuela, y los entornos virtuales.
- Asegurar la creación de programas especializados para la atención de necesidades específicas de salud mental y apoyo psicosocial a niñez y adolescencia, como resultado de los efectos de la pandemia por Covid-19, que contribuya a la mejora de las relaciones familiares, adaptación a la nueva realidad, superación del duelo, que promueva habilidades socioemocionales y relacionales en la niñez y la adolescencia.
- Se debe fortalecer la inversión y las políticas públicas en favor de la niñez, para asegurar una inversión suficiente, atender la demanda social de las niñas, niños y adolescentes, para la prevención de vulneraciones de derecho, mejorar los esquemas de atención y protección a víctimas de violencia, incluyendo el feminicidio y/o personas en condición de vulnerabilidad.
- También es fundamental incentivar la adecuación y/o creación de programas de cuidado alternativo para dar respuesta a las demandas y necesidades de las niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado parental, considerando los principios de necesidad e idoneidad que establecen las Directrices de las Naciones Unidas para las Modalidades del Cuidado Alternativo, con el objetivo de brindar una atención integral según los perfiles de vulnerabilidad.
- Incentivar la participación e involucramiento de todos los sectores para la instalación y configuración del Sistema Nacional de Protección de la primera infancia, niñez y adolescencia en el marco de la reciente aprobada Ley Crecer Juntos, generando condiciones para su difusión, reconocimiento y aplicación a nivel local y nacional.

- Fortalecer los espacios de participación que tienen las niñas, niños y adolescentes en el país, garantizando una representatividad pluralista, para favorecer la toma de opiniones, el liderazgo, la contraloría social y la participación en la toma de decisiones políticas en favor de sus derechos humanos.

Al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- Que desarrolle programas de aprendizajes socioemocionales y de nivelación académica a niñez y adolescencia afectada por la pandemia. Promover en los centros educativos el sentido de relacionamiento social y afectivo y recuperación de espacios de convivencia escolar.
- Fortalecer a nivel local el conocimiento del Protocolo para la Permanencia Escolar de Niñas y Adolescentes Embarazadas o que ya son Madres, de manera que se reduzca la deserción escolar de niñas y adolescentes por motivos de embarazo, estigma o discriminación. Así mismo fortalecer los mecanismos de respuesta local para la protección y acompañamiento de estudiantes víctimas de cualquier tipo de violencia a fin de que se garantice el acceso a la justicia y la restitución de sus derechos.

Al Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- En las áreas de salud y educación garantizar la aplicación de programas de educación integral de la sexualidad, partiendo del desarrollo progresivo de las facultades de la niñez y la adolescencia, programas de educación familiar en la temática que contribuya en la prevención de la violencia basada en género, los embarazos en adolescentes, la prevención de la violencia y relaciones de poder. Estos programas deben ser desarrollados con estructuras locales de protección de derechos como Comités Locales de Derechos, líderes comunales o similares de manera que se impacte en las comunidades.
- Implementar esfuerzos comunicacionales y campañas de divulgación, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, dentro y fuera del sistema educativo, a fin de empoderar a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y complementar los programas de educación integral de la sexualidad con padres y madres.

SIGLAS

- CDN: Convención sobre los Derechos del Niño
- CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
- COVID-19: Enfermedad del Coronavirus 19, producida por el SARS CoV 2
- DIGESTYC: Dirección General de Estadísticas y Censos
- DPD: Despacho de la Primera Dama
- DSDR: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
- EHPM: Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
- ISNA: Instituto Salvadoreño para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
- LEA: Ley de Adopciones
- LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
- LPJ: Ley Penal Juvenil
- MINSAL: Ministerio de Salud
- NNA: Niñas, Niños y Adolescentes
- ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- OPA: Oficina para las Adopciones
- PCN: Partido de Concertación Nacional
- PGR: Procuraduría General de la República
- SNPNA: Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia
- UCA: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
- UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2022). *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*.
- Asamblea Legislativa El Salvador. (2010). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres*. San Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa El Salvador. (2011). *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*. San Salvador: Diario Oficial.
- CDN. (2021). *Observación General número 25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital*.
- CIDH. (2015). *Violencia, Niñez y Crimen Organizado*. OEA.
- Comité de Derechos del Niño. (2018). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador*. ONU.
- DIGESTYC. (2020). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHMP), 2020*. Delgado: Gobierno de El Salvador, Dirección General de Estadísticas y Censos.
- DIGESTYC. (30 de 06 de 2022). *Estimaciones y Proyecciones de Población*. Obtenido de <http://dtimap.minec.gob.sv>:
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/1022-proyecciones-y-estimaciones-de-poblacion-nacional-y-departamental.html>
- DIGESTYC, D. G. (2021). *2021 Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHMP)*. Delgado: Gobierno de El Salvador.
- Flores Pérez, C. M. (2022). *El impacto de la violencia en la familia en el ejercicio de los derechos humanos de las víctimas durante y después del confinamiento por COVID-19*. San Salvador: Universidad Andrés Bello.

Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. (08 de 07 de 2022). *Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo*.
Obtenido de Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo: www.fundaungo.org.sv

Human Right Watch. (2021). *“Los años no los esperen”*: Aumento de las desigualdades en el derecho a la educación de los niños por la pandemia del Covid-19. Washington DC.

INFOBAE. (18 de 07 de 2022). Obtenido de [tps://www.infobae.com/america/america-latina/2022/07/17/las-detenciones-bajo-el-regimen-de-excepcion-en-el-salvador-superan-las-46100/](https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/07/17/las-detenciones-bajo-el-regimen-de-excepcion-en-el-salvador-superan-las-46100/)

OEA. (2021). *Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador*.

ONU, O. d. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores*. ONU.

ORMUSA. (2022). *Estudio Cultura de la Violación, factores estructurales y culturales, principales hallazgos*. Obtenido de <https://ormusa.org/estudio-cultura-de-la-violacion-factores-estructurales-y-culturales-principales-hallazgos/>

Save the Children. (2019). *Violencia Viral*.

UNESCO. (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. En UNESCO, *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad*. Ginebra: UNESCO.

UNFPA. (2021). *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. San Salvador: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNICEF. (2014). *Ocultos a plena luz*. ONU.

UNICEF. (2018). *El progreso para todos los niños en la era de los ODS*. ONU.

UNICEF. (2021). *Estudio de caso de El Salvador: reapertura de las escuelas*. San Salvador: UNICEF.



ALIANZA

POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA
Y JUVENTUD EN EL SALVADOR



Observatorio

Niñez Adolescencia